

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. auelios, 6 s

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pablo primer Ermitaño y San Mauro Abad.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Agustín: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Tránsito, 6 de Agosto, en Santa María del Mar.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
13	10 n.	5°	763.8	88°		
14	7 m.	9.4	757.2	99°		
	2 t.	8°	755.4	90°	23.4	0°
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
	NNE.	Cub. Ha lloviznado.	Sale el Sol á 7 horas 26' 24" a. m.			
	E.	Id. Fuerte lluvia.	Se pone á 4 horas 53' 1"			
	NE.	Id. Ha llovido.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 9' 33"			

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 15 de enero, 124 de abono.—Se ejecutará la acreditada ópera en cuatro actos, Rigoletto, música del maestro Verdi.—Entrada, 4 reales. A las siete.

El viernes próximo tendrá lugar el segundo baile de máscaras en este teatro.

Los señores sócios pueden pasar á recoger sus billetes en los días intermedios de las diez de la mañana á las dos de la tarde en la Contaduría del mismo.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 37 de abono para hoy 15 del corriente.—Se pondrá en escena por segunda vez la graciosísima comedia en 3 actos, de don Manuel Tamayo y Baus, que tan bien recibida fué de este ilustrado público en su primera representación, cuyo título es: A escape! bajo la dirección del inteligente primer actor don Antonio Capo. Finalizando la funcion con La gran danza valenciana, composicion del señor Estrella (padre), y desempeñada por la pareja Flores-Estrella (hijo) y cuerpo de baile.—Entrada 3 rs.—5.º piso por la calle de San Pablo 2 rs. A las siete.

Nota.—Debiendo verificarse en la presente semana el estreno de la magnífica ópera de gran espectáculo Los Hugonotes (para la cual no ha omitido la Empresa ningun género de sacrificio tanto en el aumento de orquesta como en el de coros, nuevas decoraciones, vestuario, etc., á fin de presentarla con el decoro debido á este delicado público), sigue abierto en la Administración el despacho de billetes para la primera representación de dicha ópera, con el aumento de precios de costumbre en localidades y entradas en las óperas de su clase.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Segunda temporada.—Funcion primera de abono para hoy, 15 de enero de 1856.—Orden de la misma.—Sinfonía. El precioso y muy aplaudido drama en un acto, arreglado por D. Juan del Peral, titulado: El compositor y la estrangera. El principal papel se halla á cargo de don Juan de Alba, el cual ha conseguido innumerables triunfos cuantas veces lo ha puesto en escena en los primeros teatros de España. La primera actriz doña Rita Revilla desempeña el papel de Amelia, en el que cantará, confiada en la indulgencia del público, una preciosa romanza. Seguirán Las mollaras, bailadas por la señorita Chavarria, señor Guerrero y todo el cuerpo coreográfico. Dará fin la funcion con el aplaudidísimo disparate cómico-lirico, en dos actos, titulado: La cola del diablo.—Entrada, 2 rs.

A las seis y media.

Advertencia interesante.—Con la funcion de este dia dan principio las 140 funciones de que constará la segunda temporada. Las personas que gusten renovar sus abonos se servirán dirigirse á la Administracion del teatro á las horas de costumbre, en los dias 15 y 16 del corriente.

PRECIOS DE ABONO POR 140 FUNCIONES.

Palcos con una entrada personal.	100 duros.
Sillon con entrada.	20 idem.
Luneta con idem.	16 idem.
Entrada personal.	12 idem.

Entrada general diaria, 2 reales.—A los señores militares y empleados se les abonará por meses.

Servicio de la plaza para el 15 de enero de 1856

Jefe de dia, D. Luis Balanzat, coronel graduado, teniente coronel del regimiento caballeria de Calatrava.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Gerona.—Escoltas, Gerona.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

El temporal, si bien habia amainado algun tanto su furor, seguia inspirando serios cuidados en la tarde de ayer. Dos buques que se dirigian al puerto debieron considerar lo arriesgado que era el poder penetrar en el mismo, y se les vio cambiar de rumbo. Tambien á las dos de la tarde se hizo mar adentro un vapor que, impulsado mas por el viento que por la máquina, venia como una saeta impelido de una asombrosa velocidad. Un laud logró pasar la tasca, cuando los que lo tripulaban ya estaban dispuestos á tirarse al agua para salvar su existencia.—Al bergantin-goleta *Ana Maria*, que estuvo á punto de naufragar y que habia sido desamparado, pudo echársele un cable cuando ya estaba cerca de la barra. Varios buques del muelle nuevo chocaban unos contra otros.

Las olas embravecidas en distintas horas del dia se presentaron imponentes, ya doblando por sobre el portillo de la Paz, ya alzando su espumosa cresta hasta el nivel de la muralla. En varias calles de la Barceloneta penetraban hasta la cuarta y quinta de las casas mas inmediatas á la playa: las habitantes poseidos de la mayor consternacion las abandonaban, procurando la salvacion de muebles y efectos. Se nos ha asegurado que hay que lamentar varios desplomes.

Asimismo fué derribado por el poderoso impulso de las olas un trozo de sólido paredon de piedras de sillería contiguo á la linterna vieja, y la primera barraca del gremio de marreantes situada en la plaza inmediata á la muralla.—Afortunadamente no hay que lamentar la menor desgracia personal.—El señor capitán y ayudantes del puerto permanecieron constantemente en accion, acudiendo con su gente á todos los puntos en donde habia peligro, ó en donde era necesaria su presencia.

—Parece que la lluvia ha sido general, pues los rios han tenido una avenida considerable. El Besós pasaba á un palmo de distancia de la altura del puente del camino de hierro de Mataró. Este tuvo que interrumpir su circulacion porque la fuerza de las olas causó algun deterioro en la via, junto al cementerio de esta ciudad, hasta cuyas paredes llegaba el impulso de aquellas.

—En la noche del domingo se encontró en la calle de San Olegario de la Barceloneta, atravesado de dos cuchilladas, el cadáver de un jóven de unos veinte y tres años de edad, llamado Andrés Olivert, quien parece era conocido por su carácter pendenciero y por sus malas relaciones. Con referencia á lo que de voz pública oimos decir, riñó en una taberna con otro de sus compañeros y ambos salieron desafiados. Se asegura que el presunto homicida ha sido capturado.

—Ha llegado á nuestra noticia que varias personas de las que forman parte de la Sociedad titulada «Talma» habian visto un ataque encubierto en lo que dijimos, de que el últi-

mo baile de máscaras dado por la misma presentaba la festiva y decorosa animacion que se observaba en los bailes que durante las veladas de estío se dieron en los amenos jardines del Tivoli y de los Campos Eliseos. Prescindiendo de que cada reunion tiene siempre una fisonomía especial que la distingue de las demás, no creemos haya ofensa en haber-nos valido de aquella comparacion, y cuando menos podemos asegurar que no tuvimos intencion de hacerla; primero, por las apreciables personas que nos consta forman parte de la sociedad de Talma; segundo, porque tratándose de una funcion particular, antes que censurar sus defectos, hubiéramos preferido guardar silencio respecto á ella; y tercera y última, por que en tal caso, y estando la razon de nuestra parte, fuera difícil sino imposible que hiciésemos una aclaracion como la que acabamos de hacer espontáneamente para acallar officiosas susceptibilidades.—En la noche de hoy tiene lugar el segundo baile de la es-presada Sociedad, y se espera que será tanto y mas favorecido que el primero.

—En los bailes públicos que se dan en el edificio que fué convento de San Cayetano tuvo lugar anteanoche una pequeña alarma por haberse prendido fuego á unos cortinages. Felizmente el susto solo duró algunos instantes.

—Mañana tiene lugar el primer baile de máscaras del Centro Filarmónico.—Tambien lo hay en el Circo.

—Ayer un operario que se ocupaba en el arreglo del Salon-teatro del Olimpo, disponiendo los preparativos para el baile de máscara que tiene lugar esta noche, cayó dentro un escotillon del palco escénico que por inadvertencia habia quedado abierto, y no obstante que el fondo del mismo es mayor que la altura de un primer piso, milagrosamente no sufrió lesion alguna.

—Al anoecer del dia anterior volcó un carro al entrar en la ciudad por el boquete de la calle de Ferlandina, cogiendo debajo al carretero y lastimándole horrorosamente el pecho. No obstante los caritativos auxilios que se prodigaron al herido tuvo que conducírsele al Santo Hospital.

—Durante la penúltima noche se perpetró un robo de alhajas y efectos en una casa de la calle de Monach.—Tambien fué robada otra casa de la calle de San Gerónimo.—En lo que va de año es notable el número de diligencias criminales que sobre hurtos y robos se han incoado ante los señores Alcaldes Constitucionales. En Barcelona se abrigan muchos vagamundos, á quienes deben vigilar muy de cerca los agentes de la autoridad.

MARRASQUINO LEGITIMO DE SARA.

Continúa vendiéndose en botellas y medias botellas, en la calle Nueva de San Francisco tienda núm. 26.

CARRETERAS.

Las noticias que nos llegan del estado de los caminos son de una naturaleza tan aflictiva que no pueden encarecerse. Lo mismo en el tránsito de Játiva á Albacete, de Barcelona á Zaragoza, que en el de esta ciudad á la Junquera, se hallan tan hundidos los firmes en los puntos que los ha habido, son tan profundos los baches en los que siempre han carecido de aquella condicion indispensable de una buena calzada, que ni aun con las numerosas caballerías que emplean las empresas de diligencias, diez ó doce para carruajes de pequeña cabida, es posible salir del paso, invirtiéndose doble y triple tiempo del ordinario con grave riesgo de las vidas de los viajeros. La cosa ha llegado á tal punto, que, segun escriben al *Tribuno* desde Lérida, escita la curiosidad de las gentes y chiquillos de los pueblos del tránsito, quienes, siendo así que por desgracia no son nuevas para ellos estas escenas,—ahora que han tomado un carácter mas grotesco—salen á divertirse viendo los apuros de los coches atascados ó que han sufrido un vuelco.

Las fuertes y continuadas lluvias que han sobrevenido, el mayor tránsito de carruajes y menores cantidades invertidas en la recomposicion del deterioro que estos originan, son la causa natural del presente estado de las carreteras generales, que ni se logrará corregir ahora ni evitar su repeticion en lo sucesivo con las interpelaciones de costumbre de los diputados á Cortes, ni con promesas de los ministros.

Cuanto se ha ideado hasta aquí ha sido ineficaz. Era ya de ver que las Juntas consultivas que en el último arreglo creó el señor Luxán, no habian de poner remedio á un mal tan inveterado, y fácilmente podia deducirse que una tramitacion mas ó menos no mejoraria lo que necesita un cambio radical en el sistema de administracion.

Sin un presupuesto nacional muy desahogado y perfectamente nivelado, y con las ideas económicas que imperan en Madrid donde la produccion y los medios que la facilitan no

son como en otras partes el norte principal de las miras de los hombres influyentes, no es dable esperar por muchos años y hasta que estas ideas se rectifiquen, que se inviertan para las vías de comunicación los fondos que exige el tenerlas en regular estado de servicio. No solo no es dable esperar esto, sino que recordamos haber leído que no era posible destinar á este objeto los 70 millones anuales que se consideraban indispensables.

El rigorismo centralizador ha sido fatal en esta parte. Puente ha habido en Cataluña, el de Martorell, que con un presupuesto de 2,000 rs., concedido en el tiempo que se pidió, se hubiera conservado en buen estado. Luego se necesitaron 12,000 para la recomposicion y no viniendo tampoco estos, una grande avenida se encargó de dirimir la contienda, destruyendo la costosa obra. Citamos este ejemplo entre otros varios, porque vale lo que el conocido en Francia del campanario que habia venido al suelo cuando el municipio recibió el permiso para repararlo.

De lejos se puede gobernar bien, pero se suele administrar mal, y segun hemos dicho antes, no es posible sin la nivelacion del presupuesto atender con regularidad á los gastos de recomposicion de los caminos, único modo para conservarlos siempre en buenas condiciones.

El remedio único para este mal es sencillísimo y en esta parte opinamos completamente con el señor Orense, que el cuidado y conservacion de las carreteras generales debe correr á cargo de las provincias en las secciones que las atraviesan, y por lo mismo debe estar confiado á sus Diputaciones respectivas.

Hay un medio que no sabemos si admite el señor Orense, pero que debe satisfacer á los que no quieren, como tampoco queremos nosotros, privar al gobierno de la intervencion en los negocios que afectan la marcha general del Estado, y en este caso se hallan ciertamente las arterias por donde circula su fluido vital. Una libertad ilimitada de las provincias podría aumentar los derechos de peaje y oponer otros estorbos que obstruyesen la libre circulacion y se reprodujesen los inconvenientes de los tiempos feudales.

Para evitar estos abusos quisiéramos que el ingeniero del Gobierno, jefe del distrito, tuviese la inspeccion superior de los caminos y el cuidado de hacerlos tener en buen arreglo á las Diputaciones provinciales.

Lo que en esto ganaria el principio de autoridad bien entendido, lo que se evitaria el Gobierno de justas increpaciones, no necesita ser encarecido.

La contribucion especial que se paga para la viabilidad, la de portazgos y pontazgos, hace mas fuertes las inculpaciones, universales las quejas y patente á todas luces y hasta una esfera social muy inferior, el descrédito de la Administracion. No hay razon capaz de convencer que no se queja con justicia al infeliz carromatero que acaba de volcar despues de haber pagado una crecida cuota para transitar con seguridad.

Segun nuestro sistema, las Diputaciones provinciales deberian cobrar los derechos de tránsito aprobados antes por el gobierno, y siendo suya la responsabilidad deberia concederles este que para la direccion de las obras se sirven de los individuos del cuerpo de ingenieros civiles que fuesen de su agrado, corriendo á su cargo el pago de los haberes; con lo que se seguiría la práctica observada con los arquitectos para las cosas de su arte. Ya hemos dicho antes que el ingeniero jefe del distrito tendria la inspeccion superior de este ramo.

Este es el único medio que creemos posible en España para tener los caminos en buen estado. Se practica en el pais vasco, — salvo la inspeccion superior del agente del gobierno que proponemos por los motivos antedichos, — y son aquellas las únicas carreteras regulares que hay en España. Todo lo demas que se diga y se ofrezca serán bellas frases, esperanzas halagüeñas mil veces dichas y ofrecidas sin haberse tocado ningun resultado duradero, será un dinero mal gastado en costosas obras realizadas hoy para verse deterioradas mañana por el completo abandono en que se las habrá dejado.

Creemos que las Juntas de comercio, las Municipalidades y las Diputaciones provinciales deberian representar al Gobierno en este sentido, y que en el mismo deberian los señores diputados á Córtes formular una proposicion que pasase á proyecto de ley si el Ministerio no comprendia la utilidad de una medida semejante, que al mismo tiempo que le dispensaria de una grave responsabilidad sin destruir la trabazon necesaria en los negocios que afectan la marcha del Estado, produciria al pais considerables beneficios.

Asi se lograria, á nuestro ver, introducir en este ramo importantísimo para el desarrollo de la riqueza general, la descentralizacion sin la desorganizacion; asi se marcharia hácia la realizacion de uno de los problemas mas dignos de estudio para nuestro pais, cual es, el de hallar un buen sistema de gobierno que conserve la fuerza nacional radicada en un centro comun sin la atonia de todos los demás miembros del cuerpo social.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 9 de enero.

Lo acontecido en el Congreso y sus afueras el 7, fué á la luz del dia y *coram populo*, por consiguiente los periódicos han publicado cuantos pormenores pudieran desearse.

En esta carta no es mi intento hacer una relacion mas ó menos autorizada y pintoresca de aquel gravísimo atentado; sino esponer los comentarios de que ha sido objeto y desen- trañar su origen: asi podrá servir de leccion práctica para gobernantes y gobernados.

—«Es un hecho aislado promovido por la embriaguez de unos cuantos individuos de lo mas abyecto de la sociedad.»

—«Es una consecuencia natural del gobierno parlamentario.»

—«Tentativas y sugeriones del bando reaccionario para desacreditar á los progresistas y á su *paladium* la Milicia nacional.»

—«Consecuencia fatal é indeclinable de la relajacion del principio de autoridad.»

—«Confusion de la libertad con la licencia, del ejercicio de un derecho con la perpetracion del deber.»

Hé aquí las opiniones de casi todos los partidos reducidas á fórmulas concretas, tan os- curas algunas, tan vulgares otras como las doctrinas que resumen.

Todos sabíamos que en Alicante y en Sevilla debian hacerse manifestaciones en primero de año y el cinco secundarse en Madrid, la gente que el 7 concurría á la tribuna pública era muy diferente de la pacífica y entusiasta grey que sufre allí los interminables discursos de algunos de nuestros diputados; la guardia de Palacio se dió á conocer por su hostilidad con la tropa de línea; en la Puerta de Segovia se dispararon algunos tiros al tiempo mismo que empezaba la alarma en el Congreso y que S. M. entraba en sus jardines del campo del Moro, volviendo de la Casa de Campo; á la sublevacion de la guardia del Palacio de las Cortes precedió la llegada de algunos paisanos armados ocultamente, que ya vigilaba la po- licía, y el abandono precipitado de la Tribuna pública; ayer hubo grupos por la tarde al re- dedor del Congreso; anoche se dieron gritos de alarma cerca del cuartel donde está preso el sargento Mayor, jefe de los amotinados: cuando han pasado asi los hechos ¿puede asegurarse que la sublevacion del dia 7 fuese un hecho aislado y parto de una borrachera de algunos malandrines? ¿No hace nueve meses que estuvo á punto de ocurrir un suceso análogo y que fueron insultados algunos representantes de la nacion al salir del santuario de las leyes. por- que habian consignado sus votos contrarios á la proposicion del señor Vargas Alcalde?

Los absolutistas se equivocan atribuyendo al gobierno parlamentario, á la doctrina libe- ral la causa de este motin: en vano citan hechos análogos de todas las naciones y de la nues- tra en particular; ningun partido, ninguna escuela racional ha proclamado el parricidio político. Los motines han existido en todos los gobiernos, y no pocos de aquellos se han co- bijado con las ideas absolutistas.

Las primeras diligencias del sumario, los antecedentes de las personas que como auto- res ó como cómplices han tomado parte en el delito, los del batallon á que la fuerza perte- necia son bastantes para demostrar que no han sido los alborotadores ciegos instrumento de la reaccion, sino soldados de otro ejército, sectarios de otra bandera.

No puede sostenerse de buena fé que haya sido el motin obra maléfica, ni aun por ins- tigation indirecta de los reaccionarios pesimistas. Los hombres de partido dicen esto para poder herir á mansalva, para prevenir los argumentos de sus enemigos; lo dicen porque es una idea vulgar que ocurre á todos los fanáticos, y tienen seguro el aplauso del vulgo: para creer lo que puede sernos útil estamos siempre dispuestos.

La relajacion del principio de autoridad (tal como lo entienden los moderados) no es causa eficiente de las sediciones: la exageracion sí; que la presion en el mundo físico, en el mundo político y en el mundo moral produce solo tempestades y catástrofes.

Para evitar el repugnante espectáculo de los motines, la perturbacion del orden social, no es necesaria la centralizacion exagerada, la beatificacion de la fuerza, las penas draconia- nas en los delitos políticos, el silencio de la prensa, ni la humillacion de los esclavos: basta solo con la observancia de la ley, sea la que fuere.

Los progresistas confunden siempre dos nociones diversas: el derecho constituyente y el derecho constituido.

—«El pueblo está vejado, dicen, dejémosle que ejerza ampliamente los derechos pri- mitivos y originarios del hombre.» Enhorabuena; pero concededle la participacion que ha- ya de tener, señalad el límite justo, y escrita la regla, que á ella se atengan todos; para el

que salte la meta hagase efectiva la sancion penal, sin la cual la ley es un consejo. Si el precepto segun vuestras doctrinas está desconocido, restablecedlo en su pureza; pero que sea precepto obligatorio.

La libertad política no puede existir sin la limitacion de la libertad individual: esta limitacion es la ley, esta ley ha de cumplirse estrictamente si el hombre ha de llegar á su fin.

En las razas latinas de Europa, en España principalmente por su constitucion geográfica, por sus tradiciones y sus guerras civiles, el poder y el súbdito son enemigos irreconciliables. Es una preocupacion fatal de nuestro pueblo que los políticos han de tener en cuenta y que se revela á cada paso en los romances populares (epopeyas de los bandidos) como en los modismos del lenguaje y en las fiestas y ceremonias públicas. Esta preocupacion es la mayor contrariedad con que tiene que luchar el gobierno representativo, pues el respeto á la ley es el fundamento de las instituciones inglesas, el único vínculo tal vez que liga los elementos heterogéneos del Jonatan de los mares, de los Estados-Unidos.

De aqui deduzco yo, que la impunidad erigida en sistema, ó nacida de la debilidad, que constituye el carácter del actual ministerio, es la causa de los motines que se suceden.

No pido centralizacion, ni rigores estremados, ni medidas extraordinarias, ni abolicion de la Milicia ciudadana, ni mordazas para la prensa; simplemente deseo la observancia del código penal. Que el gobierno sea gobierno. Las penas terribles se derogan por sí mismas: la constancia en aplicar leyes justas y humanas es la única que puede educar á los pueblos y salvar á la sociedad.

Mientras que los procesos se sobreesan ó acudan los indultos á envalentonar al culpable y á desprestigiar al juez, mientras que la impunidad sea un hecho palpable y evidente, el Gobierno será respetado solo por aquellos que sean sus dependientes, como el jefe de una casa de banca ó de una empresa industrial; bien que relajados los principios del derecho en la asociacion del Estado, pronto se relajan tambien en el municipio y en las asociaciones para un fin especial.

El hecho acontecido el dia 7 es, segun las teorías democráticas y progresistas, un regicidio; á todas luces un gravísimo atentado, cuyo origen está en la lenidad con que delitos de menos importancia se han reprimido en las provincias y en la Córte.

Ante este suceso olvido el desprestigio del Ministerio y de las Constituyentes, la cuestion es mas alta.

Si la ley no se cumple vendrá un 18 de brumario y entónces ¡ay de la libertad!

Tan fatal acontecimiento ha venido á distraerme del estudio atento de las grandes cuestiones de crédito que se agitan estos dias, asi como de las proposiciones del *Gran Central* para la construccion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza. ¡Qué lamentable espectáculo, que perniciosa zozobra la de los señores Pereyre y Bixio, que aquella tarde estaban en el salon de conferencias del Congreso! Huyendo de los azares de la guerra europea venian los capitales á España, y se encuentran manos á boca con el monstruo de la anarquía! Espiacion terrible de nuestros errores sufrimos todos los dias y todas las horas! Hace medio siglo que apenas recobramos la salud y la vida y nos sentimos fuertes para recobrar nuestra preponderancia, cuando atacados de una fatal epilepsia en horribles convulsiones y luchando con enemigos fantásticos agotamos nuestras fuerzas y caemos postrados y exánimes sirviendo de sarcasmo á los mismos que antes se recelaban de nuestro poderío!

Pasada la tormenta, me ocuparé de las cuestiones económicas.—J. G. y S.

Noticia de los fallecidos en el dia 14 de enero de 1856.

Casados	»	Viudos	»	Solteros	»	Niños	1	Abortos	2
Casadas	3	Viudas	1	Solteras	1	Niñas	3		
		Nacidos		Varones	5	Hembras	3		

Gobierno de la provincia.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion en Real orden de 7 del actual, y por el correo llegado esta tarde, me dice lo que sigue :

«Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaría.—Negociado 3.º—Circular.—Excmo. señor : En la tarde de este dia unos pocos milicianos nacionales del piquete del Congreso han perturbado la tranquilidad de aquel augusto recinto prorumpiendo en voces alarmantes y disparando algunos tiros al aire en los alrededores del edificio. Las patrióticas manifestaciones de los señores diputados que se apresuraron á patentizar la indignacion que les habia producido el desórden; la decidida y leal cooperacion ofrecida por los que á su carácter de representantes del pueblo unian el de comandantes de la fuerza ciudadana, protestando en nombre de sus respectivos batallones su adhesion al Gobierno y la presencia del duque de

la Victoria en el sitio de la ocurrencia, bastaron á contener el desórden, no sin haber este increpado enérgicamente á los que lo produjeron y siendo recibidas sus sentidas frases con entusiastas aclamaciones. La calma se restableció instantáneamente y adoptadas por el Gobierno y las autoridades las medidas oportunas, reina la mas completa tranquilidad, y los perturbadores del órden sujetos ya al tribunal competente para que sufran el merecido castigo. El Gobierno se apresura á dar á V. E. conocimiento de lo ocurrido para evitar las siniestras interpretaciones que en esa provincia de su mando pudiera quererse dar al suceso, lamentable sin duda, pero de escasa significacion, si se atiende al estado en que se encontraban los alborotadores. Deber es tambien del Gobierno recordar á V. E. la imperiosa obligacion en que se encuentra no solo de rectificar la opinion, si que tambien de reprimir con mano fuerte y sin consideracion alguna el mas ligero conato de desórden. Cuando no se aprecia bien la omnimoda libertad de que todos los ciudadanos disfrutan hoy en la manifestacion de sus opiniones; cuando se pretende abusar de esta libertad atacando los mas altos poderes: y cuando de esta suerte se quieren dar armas á los eternos enemigos de las instituciones liberales, deber es tambien del Gobierno, fiel custodio de tan caros intereses, salvarlos á toda costa, y para ello está irrevocablemente decidido. A V. E. no puede ocultarse los deberes que su posicion le impone, y el Gobierno exige de V. E. su mas severo cumplimiento, y fuerte con la ley, castigará duramente á los ilusos ó mal intencionados que falten á ella, sea cualquiera la máscara con que se cubra. Cuenta para esto con la inmensa mayoría de la benemérita Milicia nacional, con el ejército constitucional, con las Corporaciones todas, y finalmente con el pais, que cansado de tras tornos desea únicamente paz y la consolidacion de un sistema liberal, á cuya sombra se desarrollen todos los intereses legítimos, y salga nuestra patria del estado de abatimiento en que por largos años ha vivido. De Real órden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que me apresuro á hacer público por medio de la prensa, tanto para desvanecer cualquiera version torcida que se pretendiese dar al carácter é importancia del suceso de que se trata, y el resultado que ha tenido para sus miserables autores, cuanto para aprovechar esta coyuntura á fin de hacer notorio que las autoridades de esta provincia por su deber, por sus convicciones y en interés del pais están resueltas á reprimir enérgicamente toda tendencia dirigida á alterar en lo mas mínimo, y por cualquier pretexto, el órden público, ó amenazar la seguridad individual, no menos que á castigar con mano fuerte á cualquiera que se estraviase por aquella senda. Barcelona 14 de enero de 1856.—El Gobernador civil, Ignacio Llasera y Esteve.

Anuncios oficiales.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo 2.º

Ordinaras.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
10890.....	600	20168.....	20	20709.....	16	14536.....	16
18055.....	40	33028.....	20	37339.....	16	18153.....	16
16530.....	35	2329.....	16	29085.....	16	2766.....	16
2984.....	30	20126.....	16	20440.....	16	28699.....	16
7313.....	20	9464.....	16	32026.....	16	22783.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 17 la última.

239	5543	12482	16104	19723	22587	30007	33387
853	6977	12602	16150	20213	22773	30193	34446
1284	7107	13069	17312	20271	23739	30221	34655
1633	7365	13898	17601	20575	23864	31003	34928
1681	7647	14311	17672	20982	24626	31478	34951
1990	7839	14836	17796	21023	24675	31578	35242
2046	8044	15099	17855	21210	25217	31629	35384
2190	8127	15156	17979	21269	26339	31699	36080
2556	8169	15239	18307	21371	26537	31916	36516
3076	9203	15261	18477	21407	26723	31979	36896
4009	9887	15376	18688	21925	27038	32037	37365
4774	11074	15414	19088	22089	27786	32271	37566
4900	11925	15720	19281	22577	27910	32630	4021

En esta rifa se han expendido 38,200 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 14 de enero de 1856.—El vocal secretario-contador, Ignacio Morera de San-German.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo 2.º
Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
29222.....	600	35002.....	20	16341.....	16	11416.....	16
27094.....	40	28012.....	20	35143.....	16	38489.....	16
36834.....	35	29517.....	16	16539.....	16	11885.....	16
26276.....	30	5192.....	16	26013.....	16	18573.....	16
18656.....	20	17555.....	16	782.....	16	16137.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 29 la última.

295	5405	12435	18912	23048	27086	32481	35604
994	6071	13250	19589	23353	27109	32681	35786
1132	6403	13531	20374	23572	27464	32928	36453
1842	6608	14322	20987	25043	28305	33009	37004
2215	7585	14566	20992	25053	28527	33197	37095
3026	7759	15132	21337	25078	29184	33280	37443
3221	9690	15288	21593	25422	29293	33944	37608
3299	9801	15321	21752	25550	29832	34223	38339
3473	9905	15914	21958	25840	30024	34295	13923
3714	9924	16025	22315	26126	30323	34346	
4228	10382	16819	22331	26425	31082	34476	
4361	10867	16979	22588	26914	31537	34625	
4731	11494	17537	22787	26922	31635	34657	
5200	12369	17837	22857	26998	31783	35132	

En esta rifa se han despachado hasta 39.000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 14 de enero de 1856.—José de Llanza, secretario habilitado del Excelentísimo Ayuntamiento.

Rifa del Hospital.—Sorteo 2.º

SUERTE.	NÚMEROS.	PREMIOS.	RS. VN.
1. ^a	16355	Doce cubiertos, un cucharón, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un palillero, una cigarrera, cuatro portabotellas, doce porta-servilletas; todo de plata de valor de.	6000
2. ^a	18034	id. por.	800
3. ^a	8672	id. por.	600
4. ^a	8587	id. por.	410
5. ^a	413	id. por.	320
6. ^a	19159	id. por.	240
7. ^a	21758	id. por.	240
8. ^a	17920	id. por.	240
9. ^a	19562	id. por.	240
10. ^a	23582	id. por.	240
11. ^a	13669	id. por.	240
12. ^a	5329	id. por.	1000

Suertes extraordinarias de 160 rs. cada una.

54	4833	5957	9206	13062	15965	17859	21761
564	5383	6994	9589	13773	16158	18051	22531
1774	5436	7340	11873	15045	16686	19414	23215
2908	5733	9179	12427	15172	17204	19997	23242
							23486

En esta rifa se han espendido hasta 23,800 cédulas, siendo el último número premiado el 13062, que ha ganado 239 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Ilre. Administración del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Mañana se abre otra Rifa que se cerrará el domingo 20 del corriente, bajo el mismo plan que la anterior, y su primera suerte constará de las alhajas siguiente: Un par de candelabros, un plato y espabiladeras, una bandeja, una escribanía, dos pares de candeleros y un perfumador, todo de plata.

Barcelona 14 de enero de 1856.—José Elias, secretario.

A la hora de entrar en prensa este número no habíamos recibido el correo de Francia ni los partes telegráficos que nos llegan por la misma vía.

Parte religiosa.

Continúa el devoto novenario de las benditas Almas del Purgatorio en la iglesia del Hospital de Santa Cruz, empezando la función á las seis de la tarde, siendo el orador el Rdo. P. José Serranoli.

Continúan los solemnes y religiosos cultos á Jesus Sacramentado en la parroquial de Santa Maria del Mar, y predicará hoy el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet. Pbro.

Continúa el devoto octavario á Jesus Sacramentado en la parroquial de San Agustín, y predicará de «El Santísimo Sacramento es memoria de la Pasión del Salvador», el Rdo. Dr. D. Pedro Mártir Pujal, Pbro.

D.^a Elena Torruella de Vilumara, falleció el 14 de diciembre de 1855. (E. P. D.) Su esposo, hijos, padres, padres políticos, hermanos, hermanos políticos, abuela, tíos y demás parientes participan á sus amigos, conocidos y demás personas á quienes por olvido involuntario se hubiese dejado de pasar esquila de convite, que la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de San Pedro de las Puellas, el miércoles 16 de los corrientes, á las diez de la mañana. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon. El pésame se recibirá en la iglesia.

D. Francisco Javier Palaudaries, escribano de los juzgados de primera instancia de esta capital ¡falleció! (E. P. D.) La viuda, hijos, hermanos, madre política, hermanos políticos y demás parientes, suplican á todos los amigos y conocidos del difunto á quienes por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el día 16 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de S. Jaime. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Don Joaquin de Grijalva y Lopez falleció (E. P. D.). Los hermanos, hermanos políticos y demás parientes suplican á los amigos y conocidos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de convite, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que se celebrarán en la parroquia de San José, á las diez de la mañana del día 16 del actual. Las misas despues del funeral y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

NO MAS PALIDEZ.

VINAGRILLO AROMATICO PARA DAR UN BUEN COLOR AL CUTIS.

La palidez en el semblante es considerada generalmente como un indicio de enfermedad, siendo así que muchísimas veces reconoce causas muy diversas. Por otra parte la blancura sin color es como un cuerpo sin vida ó una flor sin aroma. Los seres mas bellos de la creación obtienen mayores encantos cuando brillan en sus puras mejillas las matices de la rosa purpurina. Unas facciones regulares con el color pasan á hermosas y las hermosas á hermosísimas. Hé aquí porque se han elaborado tanta diversidad de cosméticos para alcanzar tan lisonjeros resultados, pero preciso es confesarlo, muchos de ellos compuestos de minerales han debido perjudicar la tez del que los empleó. El que hoy tenemos el gusto de ofrecer al público, al paso que no puede perjudicar en lo mas mínimo la piel, logra revestir el semblante de un hermoso color natural, sin que el exámen mas atento, así de noche como de día, pueda descubrir el artificio. En garantía se deja probar, y si alguno temiera ponerse en las mejillas verá que hasta se puede beber. Acompaña á cada botellita un prospecto en el que se explica el modo de usarla.

Botica del Oriente, Rambla, núm. 26, al lado del Cuartel de la Guardia civil y de la Administración de loterías.

Baratura sin igual.

En la calle del Regomir, núm. 18, tienda, hay un brillante surtido de som reros á 26 reales uno, sumamente finos y acabados á toda perfeccion. A mas, en caso de cambio se abonará por el viejo 8, 10 y 12 reales. 12

CURACION

PRONTA Y RADICAL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS Y AGUDAS.

Con aplicacion de la «electricidad galvánica» medical, y método de «inhalacion» á muchas de las enfermedades tenidas por incurables, empleado con brillante éxito por los doctores Chartroule, Skoda y Helm. Todos los dias, de nueve á dos, en la calle de San Pablo, núm. 47. 4

GRAN REBAJA

EN EL PRECIO DE LOS CALENDARIOS OFICIALES ILUSTRADOS.

Los legítimos calendarios del gobierno se venden

De bolsillo á 3 cuartos en librito.

Comunes á 4 id. en id.

De papel superior y cubiertas en id.

Finos á 6 id. en id.

Los de tabla á 2 cuartos.

Tomándolos por mayor se hará una rebaja de grande consideracion.

Se hallan de venta en el almacen de papel de los señores Vilar y Font, calle Nueva de San Francisco, núm. 27, y en las librerías de la señora viuda Mayol, calle del Duque de la Victoria, viuda Saurí, calle Ancha, y de don Isidro Cerdá, plaza del Angel. 6

LIBROS.

AGENDA DE BUFETE O LIBRO DE MEMORIA para 1856.—Un tomo encartonado, 10 r. Los señores que tenían hecho encargo de este diario pueden pasar á recogerlos á la librería de Manero, enfrente del Teatro Principal, número 7. 0

AÑO 6.º—CALENDARIO Y ALMANAQUE, por D. Miguel Dubá y Navas.—Se vende en la librería de Cerdá, plaza del Angel, estanco de la plaza de la Constitucion, y Plusultra, Rambla. A este no se refiere el Ilustrísimo señor Gobernador de esta diócesis. Precio seis cuartos uno. No equivocarle: este lleva la Fe, la Esperanza y la Caridad en la portada. 4

AVISOS.

EL ESCRIBIENTE DE LA CALLE ANCHA número 6, informará de quien tomará 8000 duros con buena hipoteca dentro de Barcelona. No se tratará sino con el interesado. 0

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PUBLICA del pueblo de Sans necesita para todo estar un ayudante que posea el arte musical y que además sepa escribir, contar y gramática castellana. 12

SE NECESITA UN OFICIAL CESTERO para Puerto Rico. Informarán en la calle de Abaixadors, núm. 15, piso 4.º 7

Se guardará el secreto

AL QUE AVISE.

En la calle del Pino, n.º 13, piso 4.º, darán 100 rs. á quien presente ó de noticia de la persona que apesar de los anuncios puestos, tiene en su poder la perrita inglesa-mestiza, blanca con manchas negras en las orejas y cola, que se perdió el 7 del corriente en la plaza de la Constitucion. 13

CONSULTAS MEDICAS Y GABINETE DE curacion agregado á la Casa de salud en la que se hospeda á los enfermos con todas las comodidades apetecibles, curando todas las enfermedades y dando las tan celebradas fumigaciones anti-venéreas. Las consultas se reciben en la botica del Dr. Marti, calle de Escudillers, número 61, esquina á la de Aray. 5

Cambio de domicilio.

La acreditada tienda de modas de la señora Alsina, que la tenía en la calle del duque de la Victoria, núm. 8, esquina al Pasaje de Madoz, se ha trasladado á los pórticos de la Plaza Real esquina á la del Vidrio, núm. 4. 2

JUAN DE VICH PONE EN CONOCIMIENTO de sus muchos favorecedores que ha trasla-

dado su domicilio á la misma calle del Conde del Asalto, núm. 12, donde sigue alquilando sus carruajes á precios convencionales, sirviéndoles con todo el esmero que acostumbra. 13

Aviso interesante,

A LOS COMERCIANTES Y CAPITANES DE BUQUES.

Habiéndose abierto un establecimiento con todos los materiales necesarios para calafatear toda clase de buques y pudiendo servir con prontitud y perfeccionamiento las obras que se confien, siendo el jornal de maestro á 20 reales vellón y los trabajos se tomarán por ajuste. Los señores que quieran favorecer y probar sus trabajos, podrán dirigirse á la calle de San Andrés, núm. 9, tienda, en la Barceloneta, donde encontrarán el dueño de dicho establecimiento. 3

HABIENDOSE DE DERRIBAR LA CASA, que ocupa la posada de Collblanch, los dueños de dicho establecimiento pasan á ocupar la posada del Alba que, nuevamente restaurada, va á abrirse con el título de posada del Alba y Collblanch. 5

UN JOVEN QUE HA ADQUIRIDO PERFECTAMENTE en Lyon la teoría y práctica de tejidos á la Jacquard y de toda otra clase, desearía encontrar colocacion en un establecimiento fabril análogo á sus conocimientos. Darán razon en la calle de los Boters, núm. 8, cuarto principal. 3

CASAS DE HUESPEDES.

EL BOTICARIO QUE HAY EN LA CALLE del conde del Asalto, frente á la de Monserrate, dará razon de una señora que alquilará un cuarte con asistencia ó sin ella á un caballero solo. 2

VENTAS.

AGUA NAF DOBLE. LA QUE TANTA aceptación ha merecido, sigue vendiéndose en la tienda de don Mariano Cabot, calle del Duque de la Victoria, n. 33. 0

PIANOS DE LANCE.—CALLE DE BASE A el baulero, de dos á cuatro. 14

EL S. LOB dá 40,000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales. Único depósito autorizado por el S. Lob. Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon.

HAY UN BILLAR DE LANCE PARA VENDER, con todos sus enseres, al estilo moderno. En la calle de San Jacinto, n. 6, tienda, darán razon. 9

FRAGATA ESPAÑOLA DIOGENES.

De porte 420 17/95 toneladas, anclada en el puerto de esta ciudad, se anuncia su venta en pública subasta por el término de treinta días que finalizará el 2 del próximo febrero, durante los cuales se admitirán proposiciones á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del subastador público don José Ferrer. 1

ROB legitimo de L'afecteur, para la curación pronta, económica y radical del venéreo, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósito central en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica de Cuchi; Gerona, Carreras; Lérida, Abadal; Mataró, Salvaña. 2

HAY PARA VENDER CUATRO MAQUINAS de hacer rodetes llamadas «bobinoirs» de 100 husos cada una, dos urdidores mecánicos y un manual de 5 cabezas con 5 cilindros cada una. Dará razon el carpintero de la calle de Barbará (Fontseca) n. 17. 13

Licor para teñir el pelo.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este liquido por el pelo, y queda terminada la operacion. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 4

COMPRAS.

SE COMPRARA UNA MAQUINA DE VAPOR de 15 á 20 caballos. Calle de Salvadors, fundicion de Bierro, darán razon. 3

ALQUILERES.

EN UNO DE LOS PARAJES MAS CENTRICOS de esta ciudad, se halla para alquilar un cómodo y espacioso primer piso, con muy buenas luces y abundante agua de pié. Darán razon en la calle de la Carassa, número 1, piso primero. 9

EN EL MEJOR PUNTO DE LA CALLE del Duque de la Victoria hay para alquilar un primer piso recién pintado con mucho gusto. Darán razon en el segundo piso de la derecha de la casa n. 3, frente del Liceo. 4

EN LA PLAZA DE SAN AGUSTIN VIEJO, núm. 15, casa de D. Eudaldo Fargas, hay un piso y buen obrador para tejidos de seda, favorecido de muy buenas luces. El que quiera alquilarlo podrá pasar á la misma casa, piso 2.º, donde vive el espresado dueño. 7

HAY UN MATRIMONIO QUE VIVE EN un segundo piso, cerca de la plaza de Palacio, que tiene dos salas con alcohá amuebladas, muy decentes, para alquilar, sin dar asistencia ó bien segun los tratos que se convengan. Dará razon el bordador de frente la iglesia de la Merced. 9

EN LA CALLE DE MERCADERS, N.º 31, hay un almacen para alquilar. 12

EN LA CALLE DEL CONDE DELASALTO, casa n. 99, está para alquilar una habitacion en el cuarto bajo, con una cuadra ú obrador de excelentes luces, muy á propósito para telares, ú otras industrias. Darán razon en la tienda de chocolatero de la misma calle, n. 72, frente las casas del señor marqués de Fontanellas, en cuya tienda se encontrará el dueño de la espresada habitacion de diez á doce por la mañana, y de tres á cinco por la tarde, todos los días laborables. 4

EN LA CALLE DE MILANS HAY UN ESPACIOSO almacén para alquilar. Informará el carpintero de frente la puerta grande del Palau.

ESTA PARA ALQUILAR LA CASA NUMERO 30 de la calle de la Tapineria, a propósito para tienda de géneros, y se halla provista de armarios y mostrador. Informarán en la tienda inmediata, n. 32. 0

PERDIDAS.

HABIENDOSE PERDIDO UNA SORTIJA en la plaza de la Boqueria el día 22 del mes próximo pasado, la persona que la hubiese encontrado se servirá devolverla en la calle Arco del Teatro, núm. 9, piso 1.º, que después de quedar agradecido se le gratificará competentemente. Esta sortija tiene 17 diamantes, y su aro es bastante ancho. 12

EN LA CALLE DEL CAZADOR (FRENTE San Justo), n. 3, piso 1.º, se agradecerá y gratificará la devolución de un brazalete de oro esmaltado que se extravió en la noche del domingo 13 del corriente en el Teatro del Liceo, o bien desde el mismo hasta la plaza de San Justo, pasando por las calles del Duque de la Victoria, Jaime I y Dagueria. 13

SE HA ESTRAVIADO DESDE SITGES A esta ciudad ó en las calles de la misma un pliego dirigido á D. Manuel Llopis y Pujol, calle de Codols, n. 13, piso 2.º, que se remitía por el coche que salió el día 4 de la espresada villa; y se suplica á la person que lo hubiese encontrado que lo presente en el referido piso 2.º, n. 13, de la calle de Codols de esta ciudad, donde además de las gracias se le dará una buena gratificación. 13

DESDE LA TORRE DE ROCA Y BATLLE, en Gracia, hasta la Travesera, se perdió el día 12 del actual un manojo de llaves. Se gratificará con un duro al que lo entregue en la Rambla de Santa Mónica, núm. 33, piso 2.º 5

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO PASANDO por la calle de la Puertaferrija, desde la calle den Bot á la de Perot lo madre, una cartera conteniendo un papel de banco, núm. 143, un octavo de billete de Madrid sorteado en 10 del corriente, una carta de seguridad, dos billetes de la Caridad y Empedrados, y varios papeles muy interesantes, se suplica lo devuelva en la calle Condal, n. 12, tienda, que á mas de las señas se le darán 8 duros de gratificación. Advirtiéndolo que están avisadas las Administraciones de loterías, caso de salir premiados los billetes. 3

NODRIZAS.

UNA AMA QUE TIENE LA LECHE DE cuatro meses, desea encontrar una criatura para criar en casa de dicha ama. Tiene personas de carácter que la abonan. Informarán en la calle de Boters, n. 17, tienda. 2

HAY UNA AMA DE 28 AÑOS QUE DESEA encontrar para criar: tiene la leche de cinco meses. Vive en la calle de Espalter, úmero 1, piso 4.º 13

HAY EN GRANOLLERS UNA AMA DE leche que la tiene de doce meses, y deseacriar en su casa ó en la de los padres de la criatura. Informarán en la Rambla de Santa Mónica n. 2, piso 2.º 0

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 14 de enero de 1856.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	Sin cambio fijo.				Por 1 p. fuerte.
Paris.....			5 fr. 25	cs.	
Marsella.....			5 fr. 26	cs.	
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	par.		Zaragoza	1½	id. daño.
Cadiz.....	1½	0½ beneficio.	Coruña....	3½	id. id.
Sevilla....	1½	id. id.	Valladolid		id. ben.
Málaga....	par.	id. id.	Almería...		
Granada..	1½	id. daño.	Tarragona		
Bilbao....		id. id.	Reus.....		
Santander	par.	daño.	Palma.....		
Murcia....		daño.	Gerona....		
Alicante..		ben.	Lérida....		
Valencia..	1½	id. id.	Gibraltar..		

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	de 35 7½ 16½ 35	1½	p. c. valor sobre el nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 21 15½ 16½ 22		p. c. id. id.
Billetes de calderilla.	de 90 1½ 4 90	3¼	p. c. id. id.

ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado			Observaciones.
Propagadora del gas.	2,000 rs.	Todo.	de 41	á 41 1/4 0/10	val. sobre Nl.
Comp. ^a barcel. ^a de seguros marít. ^s	20,000 rs.	6 p. c.	de 41 1/2	á 42	id. id.
Com. ^a catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de 32 1/8	á 32 1/4	id. id.
Id. Ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de 16 3/4	á 16 7/8	id. id.
Camino de hierro de B. ^a á Mataró.	2,000 rs.	Todo.	de 113 1/2	á 114	id. id.
Fundición Barcelonesa de broncees y otros metales.	2,000 rs.	Todo.	de 28	á 29	id. id.

Embarcaciones entradas al puerto desde el medio dia hasta el anocheer del dia de ayer.
Mercantes españolas.

De Aguilas y Cartagena en 24 d., laud Estrella, de 58 t., p. Segundo Lopez, con 1900 fanegas trigo para Marsella.

De Burriana y Tarragona en 6 d., laud San Antonio de 18 t., p. José Onna, con 1,300 arrobas algarrobas para Malgrat.

De Marsella en un dia laud Carmen, de 45 t., p. Juan Enseñat, en lastre.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro y media de la tarde.

De Id. en 2 d., carbeta Joven Mariana, de 263 t., c. don Bartolomé Seguí, en lastre. Consignado á don José María Serra.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro y media de la tarde.

De Valencia en 12 d., laud Dos Amigos, de 19 t., p. Jaime Caseras, con 24 pipas vino y 50 sacos arroz para San Felio.

Además 2 buques para la costa de este Principado, con 160 sacos harina á don Juan Urpí, 100 fanegas cebada á don Francisco Rahola, 80 quintales jabon á don Juan Jocunda, y otros efectos.

Idem napolitana.

De Civitavecchia y Torre Corneto en 45 d., polacra Madonna delle Gracia, de 321 t., c. Giovanni Guiseppe Mozzella, con 3,000 quintales carbon á don Manuel Magro.—Ha tenido entrada por Sanidad á las nueve de la mañana.

Correo de Madrid del 9 de enero de 1856.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Gonzalo de Cárdenas, Director general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bruil. (Gaceta núm. 1101.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE ENERO DE 1856.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 cons. á 36 y 35'85 c. publicado en Bolsa.
—Id. pequeños, á —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 22'90 publicado en Bolsa.

—Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á d.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á —Participes legos convertibles á p. c. d.—Id. del 4 y 5 p. c. á —Amortizable de primera á 11'30 —Id. de segunda á 6,20

Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848- 1000 rs. Cabrillas par. Id de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 73 d.—Id. de á 2000 á 77 —Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á 75 Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. 72^a d.

Acciones del Banco de San Fernando 104,50 d.

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Cambios.—Londres á 90 d. 51'10 c. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 31 c. p. 1 p. f.—Albacete 1/4 d.—Alicante par d. d.—Almería 1/4 p. b.—Badajoz 3/4 d.—Barcelona 1/4 p. b.—Bilbao par p. d.—Burgos par d.—Cáceres 1/2 p. d.—Cádiz par b.—Ciudad-Real 1/4 d.—Córdoba 3/4 d.—Coruña 1/4 p. d.—Granada 5/8 d. d.—Guadalajara 1/2 d.—Jasen 5/8 d. d.—Leon par d.—Logroño 1/2 p. d.—Lugo 3/4 d.—Málaga 1/4 p. d.—Murcia par d.—Orense 7/8 d.—Oviedo 1/4 d. b.—Palencia 1/4 b.—Pamplona 1/4 d.—Pontevedra 3/4 d.—Salamanca par d.—S. Sebastian 1/4 d.—Santander 1/4 p. d.—Santiago 1/2 d.—Segovia 1/2 p. d.—Sevilla par d.—Toledo 3/4 p. d.—Valencia 1/4 p. b.—Valladolid par d.—Vitoria par d. d.—Zamora 1/2 d. d.—Zaragoza 3/8 p. d.

De el *Diario de Madrid* tomamos estas líneas:

«Ayer mañana terminó el fiscal militar nombrado por el general Serrano Bedoya, gobernador de la plaza, el sumario del sargento Mayor. Parece que aun no ha decidido el Consejo de ministros la jurisdicción por la cual ha de ser juzgado. Unos desean que le juzgue un consejo de guerra ordinario, compuesto de capitanes del ejército, presidido por un coronel; otros un consejo extraordinario de capitanes de la Milicia nacional; otros uno mixto de tropa y Milicia; y por último, otros el juzgado de primera instancia del distrito.»

--En el *Occidente* de este día se leen las siguientes líneas:

«A las horas de la madrugada en que escribimos estas líneas, parece que el número de presos llega á 32, que hay algunos en San Francisco, 6 ó 7 en el Principal, y dos oficiales de la Milicia nacional detenidos en su casa bajo palabra de honor.

»Se dice que está resuelto que primero juzgue á los sediciosos el Consejo de disciplina de la fuerza ciudadana, y que luego pase la causa al Consejo de guerra, aunque algunos pretenden que se someta á un juez de primera instancia. Por ahora el fiscal militar continúa actuando en el asunto.

»Hemos oído que el señor Presidente del Consejo, tuvo que esperar largo tiempo y llamar repetidas veces antes de poder penetrar el lunes en las Cortes, á donde acudió apenas tuvo noticia del desorden. Le acompañaban los señores Gurrea, Barcástegui y Bruil, en coche.»

--Hoy deben haber llegado á Madrid los generales Prim y Ametller que vienen á tomar asiento en las Cortes.

—La *Esperanza* consagra anoche un artículo á demostrar que los sucesos del lunes son la consecuencia forzosa del sistema liberal y evoca para probarlo el recuerdo de otra escena parecida ocurrida en las Cortes en 1821, y en la cual estuvieron espuestos á ser víctimas Infante, San Miguel, Martínez de la Rosa y el conde de Toreno. Es verdad que fuera de la ley no hay mas que anarquía, ¿pero los motines de los voluntarios realistas, que otra cosa eran también? Condenemos sí á los demagogos, pero la historia nos dice que entre ellos ha habido mas de un Regato.

—El *Sur* y el *Parlamento* afirman también que ayer se notaron grupos en varios barrios extremos de la corte y en las cercanías del cuartel de San Francisco, donde están las prisiones militares.

Estos últimos dieron algunos vivas y mueras; pero la guardia tenía una consigna tan severa, que habrían pagado muy caro su atentado los que hubiesen querido proceder á vias de hecho. El *Parlamento* dice que la base del motin del lunes era poner á disposición de los revoltosos las guardias del Palacio Real y del Congreso de diputados.

Hoy reina en Madrid la mas profunda tranquilidad. El agua ha disipado también los grupos de las inmediaciones de las Cortes. La causa sobre los últimos sucesos sigue su curso.

—También en Sevilla han existido amagos de perturbacion pública.

Tenemos á la vista carta de persona respetable de fecha del día 2, en que se nos dice que el domingo anterior se temió formalmente que se alterase el orden, sabiéndose que al segundo batallón de Milicia nacional se le habian distribuido cartuchos y nuevos fusiles.

El Capitan general adoptó acertadas precauciones, y sin duda por ellas, no acudieron al ejercicio mas que 250 nacionales, algunos de los cuales prorumpieron en *nequias vivas* á que nada contestó. (Epoca.)

Madrid 9 de enero.

Hoy como ayer creemos deber empezar y concluir nuestra correspondencia con lo relativo al acontecimiento que desde ayer trae conmovidos los ánimos de los habitantes de la corte.

Ayer por la mañana los presos que dijimos estaban en el Principal, fueron conducidos á las prisiones militares establecidas en el antiguo convento de San Francisco el Grande. Iban en carruaje, escoltados por fuerzas de infantería, y durante el tránsito, seguían á corta distancia varios grupos que de vez en cuando prorumpían en amenazas y gritos subversivos, llegando hasta arrojar lodo y aun piedras al cochero. La guardia de las prisiones tuvo que tomar las armas y prepararse para rechazar la agresion; pero no llegó este caso, contentándose los que componian los grupos con vociferar mucho y con manifestar el deseo de hacer mas si la tropa no los hubiera tenido á raya. Ultimamente se dispersaron los gru-

pos; pero la autoridad creyó que no debía mirar con desprecio aquel amago de motin y se mandó poner alguna fuerza sobre las armas.

—La vigilancia y celo de los jefes militares de Madrid han sido extraordinarios desde el primer momento de peligro. El general O'Donnell, despues de haber enviado á decir á S. M. que estaba pronto á montar á caballo si era preciso, mandó ensillar el suyo dispuesto á salir á la calle. El general Dulce, que tambien estaba enfermo, salió sin embargo de casa, pero tuvo que retirarse á las pocas horas para meterse en la cama. El general Serrano recorrió á caballo los principales puestos, seguido de cuatro ordenanzas de artilleria. Tambien el general Serrano Bedoya, gobernador de la plaza, acudió á donde su presencia podía ser necesaria.

—El conde de Lucena no perdió de vista anteanoche ninguna de las peripecias que podia presentar el drama empezado á las puertas del Congreso. Habiéndosele informado que los nacionales insurrectos estrañaban que no hubieran ya ido á unírseles los que estaban de guardia en Palacio; dió órdenes reservadas y por escrito al jefe militar de la guardia de Palacio y puso á su disposicion para en caso necesario el batallon de artilleria acuartelado en San Gil, cuidando ante todo de la seguridad de S. M. la Reina, no desatendible cuando los insurrectos daban vivas á la república.

—La órden dada por el gobernador civil señor Cardero para impedir la publicacion ayer del diario demócrata la *Soberanía Nacional* no tenia relacion con los sucesos de la víspera, sino que fué efecto de que este periódico se halla sin depósito ni editor, fuera totalmente de las prescripciones legales desde que hace dias el tribunal ordinario condenó á 40,000 reales de multa y dos años de prision al editor responsable por injuria y calumnia en un artículo publicado sobre la administracion del general O'Donnell en la isla de Cuba.

—La interpelacion al gobierno que anunció ayer el señor Nocedal sobre los últimos sucesos, está redactada en los términos siguientes:—«Tengo el honor de anunciar una interpelacion al gobierno de S. M. sobre los acontecimientos que ayer presencié el Congreso, y que sabrá pronto con dolor la nacion toda. Y para que el gobierno no ignore el terreno á que pienso traer el debate, debo añadir que atribuyo estos lamentables sucesos á la debilidad de su conducta y á la lastimosa impunidad en que ha dejado otros varios atentados que en diferentes puntos de la monarquía han precedido al atentado de ayer.»—Al depositar sobre la mesa el señor Nocedal esta interpelacion se acercó al gobierno en el mismo Congreso, y le hizo presente que no tiene interés en esplanar su interpelacion hasta que recaiga sobre los presuntos reos el fallo de los tribunales competentes, si es que son entregados á algun tribunal; porque no desea que la discusion que propone pueda influir en el ánimo de los que han de juzgar á esos desventurados.

—Han sido denunciados el número de la *Voz del pueblo* de ayer, y la hoja titulada *Cumplase la voluntad nacional* que se vendia anteayer en los momentos de mayor agitacion y que invitaba para un banquete público el 2 de febrero; fecha de horrible recordacion para todos los hombres monárquicos, por cuanto en él el regicida Merino atentó á la vida de S. M. la Reina.

—No es exacto que haya sido preso el comandante del segundo batallon de ligeros y administrador de Hacienda pública de esta provincia, don José María Camacho; pero si que el general Espartero no ocultó á la comision de oficiales del mismo batallon que ayer fué á ofrecérsele, que el señor Camacho podia haber hecho mas para que entraran en su deber los alborotadores.

—El sargento primero de la tercera compañía del segundo batallon ligero de la Milicia nacional, que sedujo y acudilló á los insurrectos en la guardia de las Cortes, se llama don Manuel Mayor y es memorialista de profesion, establecido en el atrio de la parroquia de San Ginés: habia estado de escribiente en la mayoría de un regimiento del ejército, y durante este tiempo se le habia formado causa. Se asegura que ha hecho algunas revelaciones importantes, pero como la causa está en sumario, no es posible que el público sepa la verdad acerca de este punto.

—En cuanto los comandantes todos de la Milicia nacional de Madrid se presentaron anteayer noche en su cuarteles y reunieron la oficialidad de los batallones, esta respondió unánimamente á sus indicaciones, manifestando que estaba dispuesta á defender el órden y las instituciones constitucionales, y que tales eran tambien los deseos de sus compañías.

—Los batallones de la Milicia nacional de Madrid se hallaron con tanta brevedad dispuestos á obrar contra los alborotadores, que á los pocos instantes de abandonar el salon los señores comandantes de la fuerza ciudadana que pertenecen á la Cámara, el segundo batallon de línea que manda el activo é inteligente brigadier D. Salvador Valdés, se hallaba dispuesto á acudir á un punto cualquiera de peligro.

—Ayer se presentó á las Córtes una comision del Ayuntamiento que fué recibida por el señor Presidente. La comision espresó su sentimiento por el suceso de anteayer, y ofreció su cordial cooperacion á la Representacion nacional.

—Anoche se reunieron los comandantes de la Milicia nacional para tratar del suceso escandaloso de anteayer, y acordaron que fuesen juzgados los acusados ante el Consejo de disciplina para imponerles las penas que marca la ordenanza de Milicia, entregándoles despues al tribunal competente.

—Ayer, segun anunciamos, debia reunirse el Consejo de subordinacion y disciplina del segundo batallon ligero, para juzgar á la tercera compañía del mismo sobre el acto de insubordinacion consumada en las Córtes el dia 7, mas no pudo verificarse á causa de que los comandantes tuvieron que estar en la Junta que de todos los de la Milicia nacional se verificó en la misma noche y porque la mayoría de los presos en calidad de tales no pudieron asistir.

—En la reunion que anoche tuvieron los oficiales del segundo batallon ligero se acordó redactar y elevar á las Córtes una manifestacion protestando contra el acto de insurreccion de la tercera compañía, y del ningun conocimiento que de esto tuviera el resto del batallon asi como de estar dispuestos á sostener el orden, á la Reina Doña Isabel II, la inviolabilidad de las Córtes y al jefe del gabinete. Esta manifestacion será presentada hoy á las Córtes por el diputado señor Ortiz, capitán de la cuarta compañía de dicho batallon.

—Hasta anoche iban presos unos 39 individuos de la compañía que se insurreccionó estando cubriendo el servicio del piquete de las Córtes el dia 7, entre ellos los dos tenientes de la misma compañía.

—Esta noche, á las ocho, debe reunirse el Consejo de subordinacion y disciplina del segundo batallon ligero, para juzgar á los individuos de la tercera compañía que puedan presentarse; y ver si de este modo se va aclarando quienes fueron los que tomaron parte en el acto de insubordinacion de la tarde del 7.

—Dice el *Parlamento* que ayer se recogieron por la policia numerosas proclamas redactadas en sentido análogo al movimiento.

—El *Sur* cuenta que durante el dia y parte de la noche de ayer se notaron alguna agitacion y varios grupos en las plazas y cafés del barrio de Toledo; pero el mismo periódico dice que el resto de la poblacion parecia olvidado del suceso.

—A consecuencia de lo ocurrido en la carrera de San Francisco y calles adyacentes, la autoridad tomó algunas precauciones, señaladamente la de poner las tropas sobre las armas. Por la noche los jefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion continuaban en sus cuarteles. La Milicia, asi de infanteria como de caballeria, tuvo en el suyo durante todo el dia fuertes retenes.

—Parece que toda la Milicia nacional de esta corte piensa protestar enérgicamente contra el hecho inaudito que á estas horas conoce la Europa entera.

—Se cita al señor D. Gabriel Alvarez, jefe de la seccion de presupuestos en el ministerio de Hacienda, para ocupar la vacante que resulta por la separacion del director general de contabilidad, señor Cárdenas.

—Los vecinos de la Nava del Rey (provincia de Valladolid) han dirigido una esposicion al ministro de Fomento para que se les autorice para hacer los estudios de un ramal de ferro-carril que partiendo desde aquella, vaya á enlazarse con la estacion de Medina del Campo en el ferro-carril del Norte. Hecho esto, se comprometen á costear la construccion de dicho ramal sin subvencion alguna del gobierno.

—En la noche de Reyes fué robado el almacen de efectos estancados de esta provincia, sito en los Consejos. Por fortuna los ladrones no pudieron pasar de la primera habitacion, donde unicamente habia un cajon con 80 libras de rapé en lata que se llevaron.

—De todos los planes financieros de que en la actualidad se habla, solo el del Crédito moviliario y el Banco de capitalistas españoles reunen probabilidades de ser aprobados por las Córtes.

—El *Diario Español* decia ayer que la fuerza de la Milicia nacional que entró el lunes de guardia en Palacio no hizo alto cuando llegó al arco de entrada á pesar de haberlo intimado el centinela; y la *Voz del Pueblo* cuenta que los que no se detuvieron anteayer á la voz de alto á la Puerta del Sol, fueron los soldados que volvian de dar la guardia en Palacio. Ello fué sin embargo que al salir de guardia de Palacio cierta fuerza del ejército, destacó la de Correos cuatro milicianos y un cabo, para hacer el reconocimiento como es costumbre. El jefe de la fuerza viniente mandó á sus gastadores que no se detuvieran, y al pasar por el principal dijo al jefe del puesto que no era costumbre detener y reconocer las fuer-

zas, sino en circunstancias críticas. En todo esto, según datos auténticos, no hubo cuando mas sino una equívocacion, y las *Novedades* observa que ni esta fútil ocurrencia, ni aun otras que pudieran promoverse con mala intencion serán parte á que el ejército y Milicia dejen de fraternizar, como lo que son, como hijos de una misma madre, la patria.

— En una correspondencia de Madrid, recibida en Cáceres, se esplica la determinacion adoptada por el gobierno, respecto al señor D. Joaquin Maria de Mora, diciendo que este habia traído del estrangero ciertas cartas, y que habia pretendido, aunque inútilmente, ser recibido por S. M. la Reina.

— Las acertadas disposiciones de la autoridad han evitado muchas desgracias en las riberas del Manzanares durante la crecida del rio. Al ver que la inundacion habia obligado á los habitantes de las casas de la ribera derecha á subirse á los pisos últimos y aun á los tejados, por hallarse invadidas las demas habitaciones, tomó el señor Ferraz varias medidas para libertarlas, entre otras la de hacer que los urbanos que le habian acompañado, se acercasen á caballo todo lo posible á los sitios mas inmediatos, á sacar á los vecinos, que se servian de los caballos para poner sus personas á salvo, ya que tenian que dejar sus efectos encerrados en la parte mas alta de las casas. Asimismo ordenó el celoso señor Alcalde, que la caballeria ligera de la Milicia auxiliara á los urbanos, lo que aquella hizo de una manera admirable. De la Casa de Campo y demas puntos donde las habia, se trajeron las barcas necesarias para llegar á las casas, á donde no podia arribar de ninguna manera la caballeria. Para que las manejasen personas entendidas, pidió tambien á la autoridad de marina la gente necesaria, que al punto llegó procedente del Museo naval, haciendo servicios eminentes en verdad. Entre las infinitas personas que las barcas salvaron, se contaba el Alcalde de aquel distrito, que hizo repetidos viajes con los marinos para sacar de las casas á los pocos habitantes que por apego á sus intereses los preferian á la vida. No estará de mas añadir que los dependientes del Museo se negaron á admitir una débil muestra de gratitud que en nombre de todo el vecindario les ofrecia el mismo señor Alcalde. Vuelto á la capital el señor Ferraz, se halló con la ocurrencia del Congreso, y en vez de descansar se presentó en todos los sitios donde su popular autoridad era necesaria. Dos ó tres casillas de la ribera que estaban ruinosas, se hundieron en los primeros momentos de la inundacion.

— Los capitalistas españoles en las proposiciones que han presentado á las Cortes para el establecimiento de un Banco de crédito, hacen descansar su proyecto en tres bases principales. En la primera que los capitales de la Sociedad, destinados á prestar ayuda y movimiento á empresas mercantiles ó industriales puramente indígenas, no puedan salir á buscar su empleo fuera de España. En la segunda base que el importe de la emision de obligaciones al portador nunca exceda del haber realizable y propio de la Compañía existente en sus cajas, ni su vencimiento baje de sesenta dias, tiempo que se considera bastante para conseguir sin violencia la realizacion de lo necesario. Y en la última base que al paso que la Sociedad dá la mayor amplitud posible á las operaciones permitiendo hacer ó suscribir empréstitos en España; contratar con el gobierno y con las corporaciones provinciales ó municipales españolas, todo género de obras ó servicios públicos; crear ó auxiliar empresas mercantiles ó industriales y de utilidad general; prestar sobre fondos, acciones ú obligaciones españoles; comprar, vender, permutar y dar en garantía estos mismos valores; prohíbe espresamente comprometer los fondos sociales, comprando ó vendiendo efectos públicos al descubierto, adquiriendo y volviendo á sacar al mercado las propias acciones de la Compañía, ó haciendo préstamos sobre ellas.

— Dice la *Voz del Pueblo*, que las cartas de Zaragoza pintan el estado de aquella ciudad algo tranquilo, y se esperaba de un momento á otro el resultado de la discusion del sábado para que la calma se restableciese por completo. Tácitamente se comprende que la *Voz del Pueblo* teme que en Zaragoza se pertúrbe la tranquilidad, pero podemos decir para tranquilizar al periódico democrata, que un despacho telegráfico recibido de Zaragoza, hoy mismo por la mañana, da la seguridad de que no se ha turbado el orden en aquella ciudad.

— Desde anoche se habla de que en Sevilla ha habido amagos de turbarse la tranquilidad. Pero si ha habido algo ha debido ser tan insignificante que nada ha creído deber comunicar al gobierno el Capitan general de Andalucía, á cuyas precauciones se atribuye, no menos que á las del celoso Gobernador civil señor Castillo, la conservacion de la quietud pública.

— Por el ministerio de Hacienda se acaba de conceder un premio de 54,000 rs. con arreglo á la instruccion de Aduanas de 1841 á una casa de la Coruña que ha construido y armado en los astilleros de la Península, una fragata de mas de 400 toneladas; y otro premio de 75,000 á una casa de Mallorca, constructora de otro buque de 600 toneladas enviado como el anterior en su primer viaje á la Habana,

—Se ha desestimado por no convenir al Tesoro español una proposición del procurador de las misiones extranjeras en París, para tomar en las Reales cajas de Filipinas 400,000 francos que él entregaría en la capital del vecino imperio.

—En atención al estado lamentable en que la pérdida de la cosecha de vino, entre otras ha puesto á la provincia de Orense, se ha concedido por solo este año á la Diputación provincial el que se encargue de la recaudación de la renta foral, por el tipo señalado para la subasta, en la esperanza de que aquella corporación al hacer efectivo el impuesto, conciliará mejor el aumento de los intereses del Estado con las consideraciones debidas á los pobres contribuyentes.

—En virtud del contrato celebrado por el Tesoro español con los hermanos Pereyre para percibir 6 millones de francos, dichos señores han entregado á nuestro representante en París una credencial de los directores de la sociedad del «Crédito mobiliario» de París, por la que esta declara que desde el 2 del corriente tiene á disposición del gobierno español ó de sus apoderados la espresada cantidad de seis millones de francos.

—Se ha espedido la orden para que entren desde luego en circulación 98,769 monedas de 100 reales acuñadas en la casa de moneda de Sevilla.

—Partiendo de que las Cortes admitieron ayer una enmienda á la ley de bancos, combatida por el señor ministro de Hacienda, dice hoy un periódico que anoche se aseguraba que el señor Bruil iba á presentar su dimisión. El mismo periódico cree sin embargo infundado este rumor; y hace bien, porque tratándose de una cuestión abierta, su solución siquiera fuera contraria á la opinión del ministerio, nunca puede ser causa de que este presente su dimisión, y el señor Bruil bien claro dijo que no hacia cuestión personal el que se aprobara ó desechara la enmienda. Lo que si parece herido de muerte, es el proyecto de ley de Bancos, pues como dijo bien el ministro, la aprobación de la enmienda anula cuanto el gobierno había tratado anteriormente con el Banco de San Fernando, primer interesado en la cuestión.

—Anoche se reunió la comisión general de presupuestos y aprobó las secciones 13 y 14 del de Hacienda, dejando para esta noche el decidir la cuestión de los promotores de provincia y la del personal de la Imprenta Nacional. El presupuesto de gastos de la renta de tabacos quedó aprobado, con solo la rebaja de 2 millones que ha permitido hacer las ventajas últimamente obtenidas en el precio de los transportes.

—Aun no está decidido quien será nombrado director general de Contabilidad.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha comenzado con grande animación, y si á última hora sus precios han declinado algo ha sido en razón á que viendo los pequeños especuladores realizadas con exceso sus ganancias, se apresuraron á ofrecer el papel. El 3 consolidado se hizo y publicó en Bolsa á 36 y 35 85, y una hora despues solo hallaba dinero á 35 80 con motivo al mucho papel que se presentaba á la venta. La diferida tambien se hizo y publicó á 22 90, pero á última hora el dinero no pasaba de 22 70. Las acciones del Banco de San Fernando han experimentado un alza de 25 céntimos, habiéndose hecho á 104 50. Los demás valores y los cambios de provincias y el extranjero no han sufrido alteración.

—La sesión de Cortes de hoy se abrió á la una y media, y aprobada el acta de la anterior, el señor Ramirez Arcas presentó varios pliegos con 800 firmas para unir las á la petición procedente de Málaga contra el restablecimiento de puertas y consumos.—Pasó á la comisión de presupuestos una petición del Ayuntamiento de Castrillo y otros de la provincia de Leon, solicitando el restablecimiento del partido administrativo de Ponferrada.—Despues de pedida por el señor Olea y ejecutada por el señor Calvo Asensio la lectura de una comunicacion del Ayuntamiento de Madrid ofreciendo su cooperacion á las Cortes para hacer respetar su inviolabilidad, se acordó contestar que se habia recibido con aprecio. Entrándose en la orden del dia, se procedió á la discusión del proyecto para levantar un monumento en los campos de Vergara; y aprobándose la totalidad sin que nadie tomara la palabra, pasaron tambien á discusión los ocho primeros artículos. Sobre el 9.º se suscitó un ligero debate entre la comisión y los señores Gonzalez (D. Ambrosio) y Gener, acordándose al fin que se añadiese á la cláusula «podrán contribuir las provincias Vascongadas y las demás de la Monarquía» las palabras «en los términos que juzguen oportuno». En seguida se aprobó el artículo 10, último de la ley, y recibíendose en aquel momento una comunicacion de la Diputación provincial de Madrid, en el mismo sentido que la del Ayuntamiento, se leyó y se adoptó la misma resolución. Procedióse despues á la discusión del presupuesto de Marina, el señor Orense lo combatió quejándose del gran número de arsenales que se sostienen, cuando nos hallamos en estado de decadencia y deplorando los despilfarros que en este ramo se han cometido segun su señoría por administraciones anteriores.

El señor Gonzalez de la Vega contestó á este discurso comparando con datos que dijo

eran oficiales los gastos de los diversos servicios de la marina en España con los que se hacen en el extranjero, y dedujo que en nuestro país costaba menos cada uno de ellos. Convino con el señor Orense en que es muy costoso el resguardo marítimo, y añadió que debía hacerse por buques de menos calado que sustituyan á los faluchos. Llamó la atención del gobierno sobre lo que cuesta el resguardo marítimo y terrestre, en el cual se pueden hacer grandes reformas y economías. El señor Orense insistió en que comparada nuestra marina con la de otros Estados gastábamos una cifra excesiva. El señor ministro de Marina contradujo algunas aseveraciones del señor Orense; entre otras, que la Francia tuviera entre armados y desarmados 100 navíos, cuando no pasaban de 60 á 62, y luego también que la Inglaterra tuviera 200 navíos.—El señor Orense dijo que se jugaba con la palabra armados y desarmados, puesto que tampoco aquí los dos navíos que tenemos han estado siempre armados. El señor Sanchez del Arco manifestó que hay dos presupuestos, el de Marina y Fomento de tanta importancia que las cantidades que á ellos se destinaran debían ser de bastante entidad para que pudieran corresponder á lo que de ellos se esperaba, y que le parecían mezquinos los que en este presupuesto se señalaban para terminar las obras empezadas. El señor Acha estrañó que se clamara por algunos que era preciso volver al presupuesto de Marina que existía durante el reinado del último Monarca, y que se olvidara el estado deplorable que en aquella época tenía nuestro comercio marítimo, que no solo estaba reducido á la nulidad, sino que nuestras playas eran el mercado del contrabando por no haber una mala lancha cañonera para impedirlo. Pidió que se comparara el comercio de hoy con el de entónces, y que despues se dijera si el presupuesto era excesivo.

Se procedió á la discusión por capítulos y fueron aprobados todos los que comprendía el presupuesto con ligeras observaciones con respecto á los artículos 3.º y 15.º en que tomaron parte los señores Gonzalez de la Vega, Orense, Arias Uribe, Acha y el ministro del ramo. Igualmente se aprobaron cinco de las prevenciones hechas al final por la comisión acerca de la que imponía al gobierno la obligación de presentar los presupuestos de Ultramar, habló el señor Labrador encareciendo la conveniencia de tratar de este asunto antes de cerrar se las Cortes, y quejándose de que hasta ahora este precepto puesto en la Ley no haya sido una verdad. El señor ministro de Estado anunció que estaban dispuestos para venir á las Cortes los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico; no los de Filipinas por falta de tiempo. Aprobadas las restantes prevenciones y terminado, este presupuesto se dió un crédito de 84 mil rs. para el personal del Almirantazgo en los últimos meses de 1855, y acto continuo se aprobaron dos capítulos pertenecientes á telegrafos que habian quedado para discutir al tratarse del ministerio de la Gobernación. Habiendo manifestado el señor Presidente que continuaba la discusión sobre bancos, dijo el señor Figuerola que á consecuencia del acuerdo de ayer, habia estado conferenciando y retiraba los artículos restantes del proyecto para presentarlos acordes con el pensamiento que habia dominado en la Cámara. A la comisión de actas pasó la relativa á la elección últimamente verificada en la provincia de Teruel. Se recibieron con aprecio dos ejemplares que del tratado sobre caminos remitia D. Joaquin Montero. A la comisión de presupuestos pasó una esposicion de la Junta de comercio de Santander haciendo observaciones sobre el proyecto de aranceles en lo relativo á azúcares; y fué señalada para el orden del día de mañana la discusión sobre el dictámen de la comisión y votos particulares acerca del camino de hierro de Madrid á Zaragoza, y ademas otro dictámen y votos particulares sobre censos. La sesión se levantó en seguida. (C. A.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto oficial de la sesión del día 8 de enero de 1856.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta, pidieron que constase su voto conforme á las votaciones del día anterior los señores Alonso, Muchada, Zorrilla, Suarez, Gomez, Caballero, Romero, marqués de Perales, Ríos Rosas, Osorio, baron de Salillas, Hazañas, Bugueiro, Lara, Osorio Pardo, Campoamor, Guzman y Manrique, Hernandez de Larrua, Borao, Abrantes, y Guardamino.

El señor GOMEZ: Habiendo observado que no estaban en la lista de los que tomaron parte en la votación relativa á la proposición del señor Escosura los nombres del señor ministro y del diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, la he pedido con el objeto de hacer saber que ni uno ni otro pudimos asistir: el señor ministro, porque se dirigió al ministerio de la Gobernación con objeto de dictar las medidas conducentes para el restablecimiento de la tranquilidad alterada: el diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, por hallarse con el digno general San Miguel frente del cuerpo de guardia de los nacionales, que no sé como calificarlos, que se habian extraviado, es la palabra mas suave, y estábamos á la razon

que se dispararon unos cuantos tiros. Creí de mi deber no faltar á mi obligacion, y me fui al ministerio de la Gobernacion á dictar las disposiciones convenientes. Deseo, pues, que consten los nombres del señor ministro de la Gobernacion que me ha dado este encargo, y al mismo tiempo el mio.

El señor CLIMENT: Ayer tuve el honor de hablar en favor de la esposicion de Zaragoza por la palabra *facciosa* que se habia usado, y como la Milicia nacional sea un elemento de orden, tambien fui el primero en anatematizar los hechos que habian ocurrido, y reclamar que fuesen castigados los culpables, pues así solo conseguiremos que la libertad sea una verdad; sin orden no puede haberla.

El señor SAN MIGUEL: Durante los acontecimientos que tuvieron lugar en el dia de ayer, me hallé fuera del salon: estuve con los milicianos hasta que se retiraron; no califico el hecho, pero si se trata de él, entonces me explicaré sobre el particular. No entré en el Congreso porque las puertas estaban cerradas.

Puesta á votacion el acta, quedó aprobada.

El señor NOCEDAL: En el extracto oficial de la sesion de ayer no consta mi nombre entre los que tomaron parte en la votacion. Todos saben que desde que empezaron las desagradables ocurrencias estuve en mi puesto; lo sabe tambien el gobierno, y además los señores secretarios saben que mi nombre está en la votacion de ayer. Deseo que los encargados del extracto sean exactos en lo que envían á los periódicos.

Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M. La interpelacion versará sobre esos desagradables acontecimientos que ayer han presenciado las Cortes, y de que tendrá conocimiento la nacion española muy pronto. Yo atribuyo á la lastimosa debilidad con que el gobierno ha dejado impunes todos los atentados que han precedido en diferentes puntos de la monarquia el atentado de ayer.

El señor CALVO ASENSIO (secretario): Efectivamente, el nombre de su señoria está en la votacion, y el no hallarse en la que se ha publicado en el extracto oficial no puede atribuirse á parcialidad de los que forman el extracto, sino á una mera equivocacion de los escribientes ó de la imprenta.

Se mandó pasar á la comision de redencion de censos una instancia del Ayuntamiento de Zaragoza.

A la comision de instruccion pública pasó una esposicion de D. José Ortega y Espinós.

Se mandaron distribuir 200 ejemplares que de su calendario remitia el señor D. Manuel Fabra.

BANCO DE ESPAÑA.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: Continua la discusion del proyecto de ley de Bancos. No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra del art. 1.º, se puso á votacion y quedó aprobado.

Leido el art. 2.º, dijo

El señor ORENSE: Tengo que suplicar á la comision que haga una supresion en este artículo, para que quede digno de una ley. Si los bancos de Barcelona y Cádiz quieren convertirse en sucursales del Banco de España, pueden hacerlo, sin que para ello se les autorice. Yo creo que el artículo debía concluir con estas palabras: «Continuarán funcionando hasta el término de su concesion.»

El señor FIGUEROLA: La comision no tiene inconveniente en acceder á lo que su señoria desea. El artículo, pues, quedará reducido á lo siguiente: «Los bancos de Barcelona y Cádiz continuarán funcionando hasta el término de su concesion.»

El señor GAMINDE: Suplico á la comision que manifieste clara y terminantemente si esto envuelve una prescripcion de que cesarán inmediatamente que haya espirado el término de su concesion.

El señor FIGUEROLA: Este artículo tiene una tendencia marcada, y es que al crear el banco de España no se creyera que iban á cambiarse las condiciones de existencia respecto de los bancos de Cádiz y Barcelona.

Puesto á votacion el artículo en los términos que habia manifestado la comision, quedó aprobado.

Se leyó el art. 3.º concebido en estos términos: «El banco de España establecerá en el término de un año sucursales en Alicante, Bilbao, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.»

Se dió cuenta de la siguiente enmienda de los señores Gaminde y otros:

«Sin perjuicio de que simultaneamente y sin necesidad de esperar á la terminacion del año puedan establecerse bancos particulares en los puntos que se ban de indicarse y demás, con los mismos privilegios que la presente ley concede al de España.»

Palacio de las Cortes 7 de enero de 1836.—Benito Alejo de Gaminde.—Joaquin Garcia Briz.—Santiago Alonso Cordero.—José B. Amado.—Manuel Bertemati.—Joaquin Garrido.—Tomás Acha.»

El señor GAMINDE: El art. 3.º de esta ley es para mí el mas importante de toda ella, y como dijo muy bien el señor Garcia Briz, la palabra monopolio está escrita á la cabeza de la ley.

Con el capital de 200 millones, que es el que tendrá el banco, ¿habrá bastante para hacer frente á las necesidades del pais? Yo creo que no, y mas si descendemos al art. 4.º, que dice

que no se establecerán las sucursales hasta que se hayan emitido las acciones necesarias á la par, lo cual da lugar á eludir esa obligacion de establecer sucursales haciendo una combinacion por la que se emitan las acciones á 99 3/4; ¿y qué derechos tiene el banco para el monopolio que se establece? Si un banco como el de Inglaterra, fundado en 1694, que ha hecho frente á todas las borrascas políticas y económicas, pretendiese ejercer ese monopolio, yo bajaría la cabeza; pero el Banco de San Fernando no se ha movido hasta que por el «Crédit mobilier» se ha presentado un proyecto de ley.

La nacion inglesa, que es la que ha estudiado esta cuestion con profundidad, pero que no ha llegado á resolver el problema difícil del crédito en la ley propuesta por sir Roberto Peel, dijo que hubiese dos departamentos: el de emision y el de banco. El de emision no puede emitir mas que 114 millones de libras esterlinas, ó sean, 1,400 millones de reales, y lo garantiza con mil millones de reales que aproximadamente le esta debiendo el gobierno y con lo que le deben los particulares. El Banco inglés ha pasado por crisis inmensas políticas y económicas, tales como la de 1745 cuando el pretendiente Carlos Estuard marchaba victorioso sobre Lóndres al frente de sus escoceses; la de 1797 en que se temió una invasion de parte de la Francia; la de 1814 y la de 1826.

He citado estos ejemplos para establecer una comparacion de lo que ha hecho el banco español de San Fernando y lo que ha hecho el de Inglaterra: teniendo presente que el de San Fernando quiere una emision triple de su capital, lo cual no está autorizado en ningun otro país del mundo. Los bancos de España siempre bajo el dominio de los gobiernos, han seguido sus impulsos sin hacer nada en bien del país. El banco de San Fernando pagó la expedicion de Flores y la de Portugal. Si siempre hubieran de estar en el gobierno los hombres que en él se hallan hoy, no serian tan severos con el banco. ¿Pero quién me responde de que mañana no venga otro gobierno que abuse como han abusado los anteriores?

Señálememe una sola obra de utilidad pública hecha por el banco de San Fernando: no ha sido mas que una tienda, el Rastro organizado. Yo no sé que inconveniente puede haber en el establecimiento de otras sociedades. Santander hace mucho que quiere un banco y no lo ha conseguido, gracias á las intrigas del banco de San Fernando. A Málaga y á Sevilla les ha sucedido lo mismo; el banco de San Fernando es un hipócrita al decir que quiere establecer sucursales, y los hipócritas no merecen ser creídos. Además, los bancos que en estos puntos establezcan los naturales de ellos, siempre tendrán mas crédito que los que establezca el de San Fernando.

Nosotros hemos seguido el sistema francés, y nos ha ido poco mas ó menos lo mismo que á ellos. El banco francés ha hecho algo: pero el de España no ha hecho mas que la felicidad de 20 ó 30 familias. Espero que las Córtes se servirán admitir esta enmienda, con la cual creo que el país saldrá del marasmo en que se encuentra, del cual no le sacará ciertamente el banco de San Fernando.

El señor FIGUEROLA: Prescindiendo de las palabras de intrigas, monopolio, hipocresia usadas por el señor Caminde, que en mi concepto no son razones, debo decir que la comision no admite la enmienda presentada por su señoría. Por esta ley se trata de establecer un banco titulado de España. El banco es el que se obliga á establecer sucursales en los puntos que el art. 3.º determina. Si los comercios de esas ciudades creen conveniente á sus intereses la creacion de bancos especiales antes de concluir el año, podrán acudir al gobierno. Lo que aqui se dispone es que se creen bancos si los comercios de esas ciudades no los forman. Vea el señor Gaminde cómo vamos mas allá de lo que su señoría desea.

No diría mas si su señoría no hubiera entrado en otras consideraciones, históricas algunas de ellas. La memoria de su señoría no le ha sido fiel en esta ocasion. Ha dicho que no hay ningun banco que pueda emitir billetes por un valor triplicado de su capital; pues yo le digo que hay alguno que emite mas de veinte veces su capital. Su señoría nos ha hablado de los servicios del banco de Inglaterra. No soy defensor del banco de San Fernando; pero establecida comparacion entre uno y otro, siempre saldria mejor librado este último. Nos ha hablado su señoría de las diferentes crisis porque el banco inglés ha pasado, y sabe bien que en algunas de ellas se ha salvado por el parlamento y el patriotismo de los comerciantes.

La comision habló dias pasados de la situacion del banco de San Fernando, y por lo mismo cree escusado de ocuparse del mismo asunto. El banco no puede ser responsable de la inversion del dinero que sale de sus cajas. Concluyo diciendo que la comision no admite la enmienda de su señoría.

El señor UDAETA: El señor Gaminde ha usado la palabra usura, y no sé que aplicacion puede tener con relacion á un establecimiento cuyos negocios son públicos.

Si al hacerse la ley del año 49 no se hubiera hecho la impresion de los desastres lamentables del año 48, y si le hubieran dado al banco alas para volar, hubiera podido hacer lo que su señoría desea. ¿Qué ha de hacer con 80 millones el banco? Su señoría sabe bien los gastos que un establecimiento de esta clase tiene, y de consiguiente no ha podido producir la baja del interés del dinero; no ha hecho en efecto grandes cosas, pero es porque no ha podido hacerlas. Ahí están las exposiciones del banco de San Fernando de hace tres ó cuatro años, pidiendo medios al gobierno para hacer ese bien que su señoría desea. Lejos de haber las intrigas que su señoría ha dicho cuando Málaga pidió el establecimiento de su banco, el de San Fernando dijo que debía concedérsele, pero que necesitaba un aumento de emision, pues no podia retirar un billete de la circulacion de Madrid.

Ha dicho su señoría que no se debe creer á los hipócritas. Siento que se usen espresiones de esa clase. Ha dicho tambien no sé qué negociaciones podrian hacerse para que las acciones no llegaran á la par. Esto no tiene otra contestacion mas que la de que el banco no se habia de suicidar á sí mismo.

En cuanto á la expedicion de Flores, solo diré que el banco no puede saber en que se vá á invertir su dinero.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion la enmienda, resultó que sí por 82 votos contra 68.

Prévio un ligero debate entre los señores García Briz, Calvo Asensio y Orense, se hizo la pregunta de si esta enmienda se discutiría primeramente y con separacion, y el acuerdo fué afirmativo.

El señor FIGUEROLA: La comision, en vista del acuerdo de la Asamblea, está conforme en retirar el art. 3.º para darle nueva redaccion.

El señor GAMINDE: Como autor de la enmienda, deseo que la comision me diga si admite el pensamiento que ella envuelve.

El señor FIGUEROLA: La comision usa del derecho que le compete al retirar el artículo; pero no puede decir sin estudio si admitirá ó no la enmienda.

El señor GAMINDE: Pido que se discuta la enmienda ó se haga una aclaracion explicita.

El señor ORENSE: Creo que la comision podia tener la amabilidad de admitir esta enmienda en vista de la resolución del Congreso.

El señor FIGUEROLA: Esta no es cuestion de amabilidad, la enmienda anula de hecho la legislación que la comision ha creído oportuno proponer, y sin un estudio prévio no puede aceptarla.

El señor ARRIAGA: Despues de tomada una enmienda en consideracion por el Congreso no se puede retirar. Pido que se discuta la del señor Gaminde.

Puesta á discusion, dijo

El señor CARRIAS: Yo tengo presentada una enmienda en el mismo sentido que la del señor Gaminde; sin embargo, deseo mas, porque el señor Gaminde usa de la palabra simultaneamente para que puedan establecerse bancos al mismo tiempo que las sucursales del de San Fernando, y yo quiero que preferentemente á estas se puedan establecer, porque entiendo que esa simultaneidad que aqui se solicita, impide que resulte el beneficio real y positivo á que todos aspiramos. La palabra preferentemente podrá no haber explicado todo el pensamiento, pero dejaba en pié la idea del gobierno y de la comision, de que no existiese mas que un banco de emision en cada poblacion. Si se trata de que se puedan instalar varios establecimientos, mi opinion particular es esa; pero yo no creia que á eso tendiera la proposicion del señor Gaminde. Por lo mismo me he opuesto á su enmienda.

El señor ORENSE: Explicada la enmienda del señor Carrias, como su señoría acaba de hacerlo, veo que es idéntica á la del señor Gaminde; no hay mas diferencia que en las palabras. El banco de Madrid pretendia tener por leyes anteriores el monopolio de establecer bancos de emision en toda España; el gobierno, de acuerdo con el banco, ha circunscrito este monopolio á Madrid y otras poblaciones, quedando el resto de España en completa libertad.

Pues bien; lo que ahora se discute es si estos nueve pueblos en que se han de establecer las sucursales del banco han de quedar escludidos de la regla general que es la libertad. No se priva aqui que el banco establezca sucursales; lo que se le quita es el monopolio, mas bien funesto que favorable al banco mismo. ¿Qué inconveniente puede haber en la competencia entre los bancos? El mismo que en el resto del comercio: el que mejor trabajo y sirva al público con mas economia y actividad, ese hará mas negocios. Por otra parte los bancos particulares vendrán á ser corresponsales del banco de Madrid para que su papel sea pagadero, no solo en su localidad respectiva, sino en la córte, como sucede con el papel de otros bancos en el extranjero.

Creo, pues, que la comision y los interesados en el Banco, sobre todo despues de la votacion que muestra el gran progreso que ha hecho la opinion pública en materias económicas, comprenderán que esta es una cuestion de amabilidad, y que no se trata de que el banco deje de emplear su capital, sino de que no se duerma á la sombra del monopolio.

El señor CARDERO: Yo creo, señores, que una cuestion de esta naturaleza no se puede decidir de una manera lateral, como la decide la enmienda del señor Gaminde. Señores, en la situacion que tiene el crédito en España y en la que va á tener con los grandes proyectos que se han presentado aqui para la formacion de sociedades, en pos de las cuales se cree que va á venir á nuestra patria todo el oro del mundo, ¿es conducente la libertad que propone la enmienda del señor Gaminde? No lo creo. Se fundó aqui un banco único, y sus billetes tardaron mucho tiempo en aclimatarse. Cuando ya tuvieron valor, en el año 45, vino un ministerio, que no quiero calificar, y estableció otro banco llamado de Isabel II. ¿Qué resultó de aqui? Que los dos bancos se hicieron la guerra; que el uno salia á recoger multitud de billetes del otro, y en un momento dado los enviaba al cobro y agotaba sus cajas, y si la ley no hubiera acudido al remedio, los dos Bancos habrian desaparecido con grave daño del público. Véase como la experiencia ha acreditado, que es un error crasísimo, que haya dos bancos en una misma localidad.

Despues de la crisis del año 45 se estableció una ley, en cuya discusion tomé parte, y con mas embarazo que hoy, pues hoy no soy accionista del Banco. Aquella ley no tuvo mas objeto que restringir la emision hasta que, mejorada la situacion del crédito, llegó la ley de 1851, en

la cual se dió un paso mas avanzado, diciéndose que el banco pondria sucursales en varios puntos. El banco no pudo cumplir con esta condicion, porque no tenia billetes que emitir para poner las sucursales, y este, viéndose reducido á un capital pequeño. Ahora han venido otras circunstancias, y se quiere que haya bancos en todas partes; ¿pero cree el señor Orense que donde haya un establecimiento de esta clase podrá fundarse otro sin que ambos luchen como lucharon el de Isabel II y el de San Fernando? La experiencia ha demostrado ya lo que sucede en tales casos.

Es verdad que en los Estados-Unidos ha habido libertad de bancos; pero tambien lo es que la mayor parte de ellos se arruinaron, y la Legislatura tuvo que mandar que cada banco tuviera en efectos públicos en poder del gobierno un valor igual á su circulacion. Si dejamos esa libertad de emision por toda España, nos espondremos á que suceda una cosa semejante. Por otra parte, si se aprueba la enmienda del señor Gaminde, ¿bajo qué reglas se han de establecer esos bancos? Aquí no se dice, y de todos modos veo inconveniente en que se establezcan donde haya sucursales, por cuya razon ruego á las Córtes que no aprueben la enmienda del señor Gaminde.

El señor ORENSE: Cuando el banco se halló sin medios para establecer sucursales, debió dejar que otros las establecieran. Si hubo dos bancos que se destruyeron, no siempre ha de suceder lo mismo: tambien hubo un Cain, un Abel, y no por eso se destruyen los hijos de un mismo padre.

Estoy autorizado por los autores de la enmienda para retirar la palabra *simultáneamente*: asi la enmienda viene á quedar igual á la del señor Carrias.

El señor LABRADOR: Señores, esta enmienda está tan en los buenos principios y tan en el espíritu de esta Asamblea, cuanto que hay un proyecto de ley redactado y acordado por unanimidad desde el 4 de junio por una comision de su seno, proyecto que no hemos podido conseguir se ponga á discusion, y en el cual se consignan las verdaderas disposiciones que deben regir en materia de crédito; disposiciones enteramente conformes con el pensamiento de esta enmienda.

Este proyecto de ley no se ha discutido, porque se nos dijo que el gobierno debia tener la prioridad. Pero yo creo que por la Constitucion la iniciativa de los diputados es tan respetable como la del gobierno.

De otro modo el gobierno podria desvirtuar cualquiera proyecto de ley presentado por un diputado y tomado en consideracion por la Cámara. Señores, en el año 51 se mandó por una ley que el banco estableciera sucursales en donde fuere necesario. Tres años han pasado, y las principales plazas de comercio, á pesar de sus continuas pretensiones, no han podido alcanzar que se cumpla esta parte de la ley. Ahora bien: no habiendo hecho nada el banco en estos tres años, era de temer que si las cosas continuaban como hasta aqui, esas poblaciones se quedaran indefinidamente sin establecimientos tan importantes para dar vida y fomento á su comercio.

Pregunta el señor Cantero á que legislacion nos vamos á arreglar si se aprueba la multiplicidad de bancos. Yo diré á su señoría que á la misma legislacion que se establece aqui para los puntos donde no haya sucursales; pero si fuese necesario dar mas amplitud á estas bases, su señoría tiene el proyecto de ley de que he hablado y que puede ponerse á discusion, porque llena todas las necesidades de nuestro pais.

El señor AVECILLA: Ya al hablar de la totalidad tuve el honor de marcar la diferencia que hay entre los bancos de circulacion y los de emision, y el respeto que la comision ha querido tener á derechos establecidos en leyes como la que estamos discutiendo. Sobre estos puntos voy á llamar la atencion de las Córtes.

Señores, no parece sino que apartándonos de la experiencia nos hemos empeñado en volver á las doctrinas de 1829 en materia de comercio. El código de comercio era toda la legislacion que teniamos hasta 1845; en él se concedia la libertad limitada que desea el señor Orense. ¿Y cuáles fueron los resultados? Todo el mundo recuerda las crisis de 1846 y 1847. Por eso entiendo que no es progresar volver á la legislacion de 1829. En 1847 se dió en el extremo opuesto, hasta que reponiéndose Madrid del terror, se estableció la ley de 1849, constituyendo el banco con un capital de 80 millones, y dándole derecho de emision por la mitad de este capital.

El año de 51 ya los legisladores creyeron que debian de dar un paso mas, y autorizaron al banco para que elevara su capital desde 80 á 120 millones. Aquí tenemos marcada la historia de nuestro crédito, y vemos que se ha ido sucesivamente adelantando en ese camino; y siguiendo en él la comision, facultó al banco para aumentar su capital hasta 200 millones, y para hacer una emision por el triple de esta cantidad. La comision ha creído que cuando con 240 millones próximamente se cubren las operaciones de la plaza de Madrid, habrá mas que suficiente con esa emision, para llenar todas esas necesidades. Pero la comision ademas ha tenido sobre estas razones de conveniencia pública una legal, que ruego mucho á las Córtes no olviden.

La razon legal es que por la ley de 13 de diciembre de 1851 se concedieron al banco de San Fernando ciertos derechos; y habiendo los accionistas tomado papel sobre esas garantías, vendríamos hoy á despojarles de ellas, echando por tierra derechos adquiridos por una ley hecha en Córtes. Si hoy anuláramos lo que otra ley dispone, ¿podríamos pedir ni esperar que nuestros acuerdos fueran respetados por los legisladores que nos sucedieran?

El señor ARRIAGA: Yo no dudaba, señores, que esta enmienda tendria éxito en el Congreso, porque he visto el empeño con que los diputados celosos por el bien de las provincias cua-

jaban estos bancos cuando se trataba de la ley de ferro-carriles. Todos los diputados querian ferro-carriles para sus provincias, y decia yo: ¿Cómo cuando se trate de la cuestion de crédito no han de querer tambien bancos para las mismas? Si todos desean ferro-carriles para sus provincias, ¿cómo no han de querer los medios para facilitar la construccion de esos caminos? Hé aqui por lo que creia yo que esta era una cuestion fuera de combate, y porque me admiro que el gobierno, que en aquella cuestion se identificó con el pensamiento de las provincias, no hiciera lo mismo hoy.

¿Qué es lo que quieren los autores de la enmienda? La cuestion es muy sencilla. ¿Habrá bancos de emision en todas las provincias, ó no los ha de tener mas que el banco de San Fernando? Esta es la cuestion. La comision dice que deja facultad completa para establecer bancos de circulacion. ¿Pero dónde? En los puntos en que el banco de San Fernando le conviene, es decir, que el banco se reserva establecer sucursales donde mas pueda ganar, y en los demas puntos deja que los bancos los establezca quien quiera. ¿Qué se pide en la enmienda? Que no haya nada de privilegios, que haya completa igualdad, y que lo que se establezca para el banco de San Fernando pueda servir para los demas bancos que se creen.

El señor BRUIL (ministro de Hacienda): Señores, cuando ayer se puso á discusion la totalidad, me pareció que quedaba prejuzgada la cuestion de que habia de haber un banco en cada uno de los puntos que se designaba; pero hoy viene una enmienda á ponernos en confusion; y antes de entrar en esplicaciones, desearia yo que el señor Orense diese algunas sobre la interpretacion de esta enmienda. Dice esta «que pueden establecerse bancos particulares en los puntos que acaban de indicarse y demas.» Primera duda mia: Bancos particulares. ¿Se entiende que en cada capital ha de haber un banco? ¿Puede establecerse mas de uno?

¿Pueden establecerse bancos particulares en los puntos que acaban de indicarse? Creo que sí; pero se dice luego *y demas!* ¿qué quiere decir este *demas*?

El señor ORENSE: El señor ministro, que es de Zaragoza, sabe que por esta ley, como estaba antes, solo el banco de España podia poner allí un banco ó sucursal, y nosotros no queremos esto, sino que su señoría ó sus amigos puedan poner allí un banco sin perjuicio de que lo haga el de España.

El señor BRUIL (ministro de Hacienda): Uno, pero no mas.

El señor ORENSE: Eso se discutirá en el art. 7.º y 8.º

El señor BRUIL (ministro de Hacienda): Quiere decir que no se trata de decidir otra cosa sino que el banco no tenga la esclusiva en esas poblaciones. Entonces ya está resuelta la dificultad.

El gobierno trató de esta cuestion con el banco, y le dijo que su capital era muy pequeño, que tenia muy poca emision; y como yo deseaba fomentar los bancos, y el de San Fernando tenia el privilegio de establecer sucursales por la legislacion vigente, privilegio que el gobierno debia respetar, porque solo las Cortes podrian echarle abajo, conviene con el banco en que el capital de 120 millones se elevase á 200, para que cubriese mejor las atenciones de la plaza de Madrid, y para establecer sucursales. Si ahora se le quita al banco el privilegio de establecer las nueve sucursales, puede decir que se ha faltado á las bases de la transaccion que se hizo.

(Varios señores diputados): Las Cortes pueden hacerlo.

El señor BRUIL (ministro de Hacienda): Pero no el gobierno. Además, dirá el banco: «á mí se me ha impuesto la obligacion de elevar mi capital á 200 millones de reales efectivos; y si no he de establecer las sucursales me sobra capital», y el banco podrá no conformarse con esta ley.

La cuestion de si ha de haber uno ó mas bancos, como ha dicho el señor Orense, vendrá despues. En cuanto si se debe ó no conceder al banco este privilegio, yo creo que sí, lo creo por el arreglo que con él se ha hecho.

Puedo asegurar á los señores diputados que pertenecen á las provincias que se citan en el art. 3.º, que las sucursales se establecerán en ellas. Partiendo de estos principios, y para no molestar mas á las Cortes, las suplico que no aprueben la enmienda.

Se declara el punto suficientemente discutido, y se lee la enmienda redactada juntamente con el artículo en los términos siguientes: «El banco de España establecerá en el término de un año sucursales en Alicante, Bilbao, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, sin perjuicio de que sin necesidad de esperar á la terminacion del año puedan establecerse bancos particulares en los puntos que acaban de indicarse y demas, con los mismos privilegios que la presente ley concede al de España.»

Se procede á la votacion, y nominalmente es aprobado el artículo por 153 votos contra 42.

Se mandó imprimir un dictámen de la comision negando la autorizacion solicitada para proceder contra el diputado señor Sanchez del Arco.

A la comision que entiende en el asunto pasó una esposicion de la Diputacion provincial de Tarragona contra la contribucion de puertas y consumos.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: á primera hora dictámen de la comision sobre erigir un monumento en Vergara; en seguida el presupuesto de Marina y los asuntos pendientes

Se levanta la sesion. Eran las seis.

E. R.—ELIAS JEPÚS.